

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	10946
Municipalidades	_____	10949
Licitaciones	_____	10950
Varios	_____	10956
Transferencias	_____	10970
Convocatorias	_____	10971
Colegiaciones	_____	10973
Sociedades	_____	10973

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10976
Varios	_____	10981
Sucesiones	_____	10992

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	10999
---	-------	-------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 504

La Plata, 14 de noviembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2300-782/2010, el que consta de cuatro cuerpos y por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011, las Leyes provinciales N° 13.767 y N° 14.199, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, la Resolución de la Tesorería General de la Provincia N° 185/10, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 40 de la Ley N° 14.199 de Presupuesto del Ejercicio 2011 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$ 3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo de emisión de Letras del Tesoro;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, asimismo, el artículo 40 citado precedentemente establece que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que en ese sentido, el citado artículo 40 de la Ley N° 14.199 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que mediante la Resolución N° 185/10 del Tesorero General de la Provincia se aprobó un "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos dos mil millones (VN \$ 2.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, que cuenta con un cronograma de licitaciones públicas y establece los términos generales del mismo;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución al décimo sexto tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto y el cronograma antes citado, se propicia que el vencimiento de las Letras opere a cuarenta y nueve (49), ochenta y cuatro (84) y ciento setenta y cinco (175) días de su emisión respectivamente y, dado que el reembolso de las mismas excede el ejercicio financiero de emisión, se transformarían en deuda pública;

Que, atento que el artículo 57 de la Ley N° 13.767 establece que el crédito público se rige por sus disposiciones, las de su reglamentación y las leyes que aprueban las operaciones específicas, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, conforme surge de fojas 323/326 ha sido otorgada por Resolución N° 5/11 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, la autorización de endeudamiento pertinente para el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011, en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25917, y al que la Provincia adhirió por la Ley N° 13295;

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizaría en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes del M.A.E. comisiones por las posturas de terceros, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta por parte de los mismos;

Que a los efectos de dar a la operatoria la agilidad que la misma requiere, se estima pertinente delegar su implementación, y las autorizaciones que al efecto se requieren, en la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público;

Que han tomado intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08 y el artículo 40 de la Ley N° 14.199;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a cuarenta y nueve (49) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Sexto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y nueve (49) días con vencimiento el 12 de enero de 2012".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de licitación: 23 de noviembre de 2011.
- d) Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2011.
- e) Fecha de liquidación: 24 de noviembre de 2011.
- f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- i) Plazo: cuarenta y nueve (49) días.
- j) Vencimiento: 12 de enero de 2012.
- k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de colocación: licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
- p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
- q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
- r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los Inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

z) Legislación aplicable: Argentina.

a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2º - Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ochenta y cuatro (84) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Sexto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 16 de febrero de 2012".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Fecha de licitación: 23 de noviembre de 2011.

d) Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2011.

e) Fecha de liquidación: 24 de noviembre de 2011.

f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).

g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).

h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

i) Plazo: ochenta y cuatro (84) días.

j) Vencimiento: 16 de febrero de 2012.

k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

m) Régimen de colocación: licitación pública.

n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.

o) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).

p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los Inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

z) Legislación aplicable: Argentina.

a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3º - Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento setenta y cinco (175) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Sexto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento setenta y cinco (175) días con vencimiento el 17 de mayo de 2012".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Fecha de licitación: 23 de noviembre de 2011.

d) Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2011.

e) Fecha de liquidación: 24 de noviembre de 2011.

f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000).

g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).

h) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

i) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 17 de febrero de 2012 y el segundo, el 17 de mayo de 2012. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.

j) Plazo: ciento setenta y cinco (175) días.

k) Vencimiento: 17 de mayo de 2012.

l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

m) Régimen de colocación: licitación pública.

n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.

o) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).

p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los Inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

z) Legislación aplicable: Argentina.

a) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4° - Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Subsecretario de Hacienda y/o al Director Provincial de Deuda y Crédito Público del Ministerio de Economía, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 5° - De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO 6° - Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las practicas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 7° - La Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 8° - Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de Argenclear Sociedad Anónima y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 9° - Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 10. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial -Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia - PAN 007-GRU 005- Finalidad 1 Función 3 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios", y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Alejandro G. Aría
Ministro de Economía
C.C. 13.251

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 146

La Plata, 15 de julio de 2011.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 y modificatorios el Secretario General de la Gobernación, resolvió: Aprobar la transferencia de acciones y derechos efectuada por los señores Alberto J. ENCISO, Manuel E. MEDINA, Rodolfo A. FERREIRA, Domingo A. FERREIRA y Luis R. ROMERO a favor del señor Luis Ángel SOLIMANO, y adjudicar en venta el predio fiscal ubicado en la Primera Sección de Islas del Delta del Paraná Bonaerense, individualizado como fracción 713 parcela 14, Partido de Tigre.

Javier Mouríño
Secretario General de la Gobernación
C.C. 13.170

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 246

La Plata, 10 de noviembre de 2011.

VISTO el expediente N° 22500-15646/11, por intermedio del cual se gestiona el reconocimiento oficial de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del Partido de General Alvarado, y

CONSIDERANDO:

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, se estima de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que se estima oportuno materializar el reconocimiento oficial de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que el último reconocimiento a la Comisión de referencia fue dispuesto por Resolución N° 12, del 30 de septiembre de 2009, por lo que corresponde dejar sin efecto la misma;

Que a fojas 7 se expide la Dirección de Sanidad Vegetal, a fojas 8 toma conocimiento y presta conformidad la Dirección Provincial de Agricultura;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación N° 156, del 16 de julio de 2001;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 12, del 30 de septiembre de 2009, y toda otra normativa que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 2°. Reconocer oficialmente la "COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS" del Partido de General Alvarado, la que se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Ester Gabriela MARTÍNEZ	D.N.I. 5.935.902
VICEPRESIDENTE	Roberto TRAMAS	D.N.I. 8.111.659
SECRETARIO	Guillermo LUCIFORA	D.N.I. 23.265.732
TESORERO	Alfredo NAVARRO	D.N.I. 14.671.589
VOCALES	Roberto CAPELLI	D.N.I. 5.281.460
	Martín AMANDAIN	D.N.I. 8.614.110
	Patricio ARZAINA	D.N.I. 12.401.170
ASESOR TÉCNICO	María Alejandra URÍA	D.N.I. 11.480.565

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección de Sanidad Vegetal. Cumplido, archivar.

Ariel Franetovich
Ministro de Asuntos Agrarios
C.C. 13.169

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 960

La Plata, 31 de octubre de 2011.

VISTO lo previsto por el artículo 4° del Decreto 2.113/02 y la Resolución 404/07 del ex Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, los Contratos de Obra Pública regidos por la Ley 6.021 redeterminarán sus montos con ajuste a la Tabla de Valores y Precios de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° del Decreto 2.113/02, establece que los valores de referencia a utilizar en la redeterminación de precios, serán confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Que habiendo cumplido su cometido eleva por nota a este Ministerio, los precios y valores de referencia correspondientes al mes de agosto de 2011.

Que la referida tabla contiene los valores de un conjunto de insumos que sirven de base para las redeterminaciones de precios de Contratos de Obra Pública, a aplicar en la metodología implementada por el ex Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos mediante Resolución 404/07.

Que en consecuencia deviene su aprobación conforme lo dispuesto en el artículo 7° de la misma.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 22 de la Ley 13.757;

Por ello,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la Tabla de Valores y Precios de referencia confeccionada por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al mes de agosto de 2011, aplicable a los contratos de obra pública regidos por la Ley 6.021 y sus modificatorias, para la redeterminación de precios, conforme a lo previsto por el Decreto 2.113/02, el Art. 7° de la Resolución 404/07 y el Art. 4° de la Resolución 553/06, con excepción de los contratos de concesión de obra, que agregada como anexo se declara forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Infraestructura

NOTA: El texto del anexo mencionado en el Art. 1° de la presente Resolución podrá ser consultado en la Dirección de Registro Oficial de la Secretaría General de la Gobernación y/o en el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.768

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 360

La Plata, 31 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 2200-5603/11, mediante el cual la firma Almafuerte Empresa de Transporte S.A.C.I. e I. solicita la aprobación del plan de modernización de la flota de ómnibus afectada a los servicios a su cargo, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Provincial del Transporte promueve una política de renovación del parque automotor afectado a la prestación de servicios públicos en su jurisdicción;

Que los lineamientos de esa política están regulados en la Resolución N° 149/11 de la Agencia Provincial del Transporte;

Que en ella conjúganse las distintas variables computables al efecto, como vida útil de la unidad, antigüedad máxima y valor promedio de antigüedad mínimo aceptable para legitimar un plan cuyo plazo de ejecución no podrá exceder los tres años;

Que en el caso, de los informes de fojas 5 a fojas 9, surge que la antigüedad promedio total actual es de nueve (9) años;

Que el plan de fojas 2 en análisis, propone una incorporación de noventa y nueve (99) unidades de siete (7) años de antigüedad promedio máxima;

Que efectuadas las comprobaciones técnicas exigibles para evaluar el impacto de esas incorporaciones (fojas 12), cabe concluir que el plan reúne los extremos exigidos en la Resolución N° 149/11 de la Agencia Provincial del Transporte;

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades otorgadas por los artículos 7°, 29 y concordantes del Decreto Ley N° 16.378/57 Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, la Resolución N° 149/11 y el Decreto N° 1.081/10, por el cual se crea la Agencia Provincial del Transporte;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE,
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el plan integral de modernización de la flota de ómnibus afectada a los servicios la firma Almafuerte Empresa de Transporte S.A.C.I. e I., correspondiente a las Líneas N° 218, 284, 325 y 378, que como Anexo forma parte de la presente; en los términos y condiciones establecidas en la Resolución N° 149/11.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.
Bartolomé M. Barreto
 Director Ejecutivo

NOTA: El texto del anexo mencionado en el Art. 1° de la presente Resolución podrá ser consultado en la Dirección de Registro Oficial de la Secretaría General de la Gobernación y/o en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.839

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Decreto N° 4.211/11

Expte. Interno 2-40325/2010.

ARTÍCULO 1° - Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 63 nicho ataúd: Col 31, 39, 42, 44, 53, 72, 76 (Fila A); Col 30, 33, 37, 39, 49, 54, 62, 64, 69, 73, 74, 76 (Fila B); Col 28, 44, 50, 51, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 64, 66, 70, 74, 76, 77 (Fila C); Col 32, 33, 38, 45, 48, 50, 51, 53, 61, 62, 63, 67, 71, 76, 77 (Fila D); Col 30, 38, 41, 42, 45, 48, 50, 53, 67, 68, 72, 74 (Fila E);

ARTÍCULO 2° - Notifíquese a los arrendatarios de las tierras mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

ARTÍCULO 3° - Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

ARTÍCULO 4° - Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Lilian Graciela Fernández
 Secretaria de Gobierno y Seguridad

Jorge Ferraresi
 Intendente Municipal

Decreto N° 4.212/11

Expte. Interno 2-71079/2011.

ARTÍCULO 1° - Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 65 nicho ataúd: Col 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 39, 43, 47, 49, 53, 55 (Fila A); Col 23, 24, 26, 27, 32, 33, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 53, 56 (Fila B); Col 20, 21, 22, 23, 26, 27, 30, 32, 33, 34, 35, 38, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57 (Fila C); Col 21, 22, 24, 26, 28, 33, 35, 36, 39, 40, 42, 43, 44, 48, 49, 50, 53, 54, 56 (Fila D); Col 20, 21, 25, 26, 27, 28, 33, 38, 41, 44, 45, 46, 47, 50, 55 (Fila E);

ARTÍCULO 2° - Notifíquese a los arrendatarios de las tierras mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

ARTÍCULO 3° - Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

ARTÍCULO 4° - Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Lilian Graciela Fernández
 Secretaria de Gobierno y Seguridad

Jorge Ferraresi
 Intendente Municipal

Decreto N° 4.233/11

Expte. Interno 2-71090/2011

ARTÍCULO 1° - Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 130 nicho urna: Col 13, 37, 53, 69, 82 (Fila A); Col 5, 16, 23, 25, 26, 27, 28, 37, 42, 55, 56, 57, 65, 76, 80, 84 (Fila B); Col 10, 20, 31, 32, 46, 50, 60 (Fila C); Col 2, 4, 9, 14, 31, 32, 48, 50, 51, 57, 58, 75 (Fila D); Col 18, 35, 45, 50, 59, 64, 65, 67, 77, 80, 83 (Fila E); Col 3, 4, 7, 22, 28, 32, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 66, 70, 77, 79, 81, 82, 84, 85 (Fila F); Col 26, 33, 46, 49, 51, 62, 66, 68, 72 (Col G)

ARTÍCULO 2° - Notifíquese a los arrendatarios de las tierras mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

ARTÍCULO 3° - Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

ARTÍCULO 4° - Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Lilian Graciela Fernández
 Secretaria de Gobierno y Seguridad

Jorge Ferraresi
 Intendente Municipal

Decreto N° 4.293/11

Expte. Interno 2-23360/2009

ARTÍCULO 1° - Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección LA PAZ S/S nicho ataúd: Col 302, 350, 577, 589, 590, 614, 674, 865, 1178, 1226, 1238, 1417, 1670, 1730, 1765, 1790, 1921, 2030, 2150, 2162, 2222, 2318, 2341 (Fila A); Col 88, 219, 231, 304, 591, 604, 687, 915, 1348, 1575, 1695, 2008, 2067, 2127, 2128, 2187, 2200, 2356, 2366, 2386 (Fila B); Col 17, 173, 366, 2201 (Fila C);

ARTÍCULO 2° - Notifíquese a los arrendatarios de las tierras mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

ARTÍCULO 3° - Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

ARTÍCULO 4° - Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Lilian Graciela Fernández
 Secretaria de Gobierno y Seguridad

Jorge Ferraresi
 Intendente Municipal

Decreto N° 4.294/11

Expte. Interno 2-71076/2011

ARTÍCULO 1° - Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 6 nicho urna: Col 2, 4 (Fila A); Col 1, 2, 3 (Fila B); Col 5 (Fila C); Col 4, 5, 6 (Fila D); Col 2 (Fila E); Col 1, 3, 5, 6 (Fila F); Col 1, 3, 4, 6 (Fila G); Col 1, 3 (Fila H); Col 1, 5 (Fila I); Col 1, 2, 3 (Fila J)

ARTÍCULO 2° - Notifíquese a los arrendatarios de las tierras mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

ARTÍCULO 3° - Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

ARTÍCULO 4° - Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Lilian Graciela Fernández
 Secretaria de Gobierno y Seguridad

Jorge Ferraresi
 Intendente Municipal

Decreto N° 4.295/11

Expte. Interno 2-71077/2011

ARTÍCULO 1° - Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 130 nicho urna: Col 7, 8, 22, 26, 28, 29, 30, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 52, 58, 66, 68, 69, 70, 72, 76, 79, 85 (Fila B); Col 38 (Fila D); Col 3, 8, 9, 19, 31, 32, 39, 48, 50, 51, 52, 55, 58, 71, 76, 85 (Fila E); Col 11, 31, 64 (Fila F); Col 2, 4, 5, 7, 9, 18, 24, 30, 39, 40, 45, 50, 57, 63, 64 (Col G)

ARTÍCULO 2° - Notifíquese a los arrendatarios de las tierras mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

ARTÍCULO 3° - Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

ARTÍCULO 4º - Vencido el plazo fijado en el artículo 3º, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos.

Lilian Graciela Fernández
Secretaría de Gobierno y Seguridad

Jorge Ferraresi
Intendente Municipal

C.C. 13.150

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
Departamento Deliberativo
ORDENANZA N° 5.303

VISTO El expedientes N° 4016-17.093/95; y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de dotar al Escuadrón de Caballería Campana de un inmueble adecuado para su traslado definitivo, iniciativa para cuyo logro se dictaron distintas normas y se realizaron innumerables gestiones, se estimó oportuno ubicar dicho Cuerpo en la periferia de la Ciudad;

Que con tal propósito, mediante Ordenanza N° 5124/2008, se derogó las Ordenanzas N° 2049/86 y N° 4946/06 y, entre otras disposiciones, se donó al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, los inmuebles designados catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Manzana 5a, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 24, ubicados en calle Pedro Omar entre las calles Córdoba y San Luis del Barrio Lubo, con destino al traslado del Escuadrón de Caballería;

Que a fs. 429/452 corre agregada la petición de los vecinos de los Barrios Lubo y La Esperanza y de distintos sectores aledaños, en la que solicitan se siga adelante con el proyecto de instalación del Cuerpo de Caballería en la zona, convencidos de que esa idea es para lograr una mayor seguridad en la misma;

Que ante ello, por Nota N° 2-0218 de fecha 10 de diciembre de 2008, se ofreció en comodato, a los fines mencionados, el inmueble en el que funcionaran los Talleres Municipales, también ubicado en el Barrio Lubo del Partido de Campana, que se encontró apto para el inmediato traslado del Cuerpo de Caballería y que por su posición estratégica, favorecerá el accionar del mismo y el mejor cumplimiento de sus funciones en defensa de la seguridad de la comunidad;

Que a fs. 468/470 el Cuerpo de Caballería manifiesta que el inmueble resultaría apto para el asiento de la futura base operativa del Escuadrón, en el caso que se efectúen las refacciones que exige su funcionamiento y solicita a tales fines, la documental que acredite la titularidad del bien y copia certificada de la Ordenanza que autorice la firma del correspondiente Comodato;

Que de acuerdo a lo normado en el artículo 56 del Decreto-Ley N° 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.), corresponde al Departamento Deliberativo la sanción de la norma pertinente;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO
DE LAS ACTIVIDADES QUE LE SON PROPIAS,
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º. Derógase los artículos 3º, 5º y 5º bis de la Ordenanza N° 5124/2008, por la que, entre otras disposiciones, se dona al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, los inmuebles designados catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Manzana 5a, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 24, ubicados en calle Pedro Omar entre las calles Córdoba y San Luis del Barrio Lubo, con destino al traslado del Escuadrón Campana del Cuerpo de Caballería, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Otórgase en comodato el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Quinta 7, Manzana 7a, Parcela 3, ubicado en calle Pedro Omar N° 774, entre las calles Córdoba y San Luis del barrio Lubo, dominio inscripto a favor de Municipalidad de Campana en la Matrícula 7378 (14) 1987, con nueve mil ciento setenta metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados (9.170,46 m²), Partida Inmobiliaria 37134, con destino a la futura base operativa del Escuadrón de Caballería Campana.

ARTÍCULO 3º. El Comodato que se dispone en el artículo anterior se otorga por el término de tres (3) años, a contar de la fecha en que se firme el Contrato que lo instrumente.

ARTÍCULO 4º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar con la autoridad provincial que corresponda, el Contrato por el que se entregue en comodato el inmueble individualizado en el artículo 2º, a los fines de la instalación del Cuerpo de Caballería Escuadrón Campana, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, según proyecto obrante a fs. 475 expediente N° 4016-17.093/2005, con más las modificaciones que vea apropiada dicho Departamento Ejecutivo, en caso de cuestionamiento a tal proyecto, por parte del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, pero sin alterar el destino previsto para el inmueble.

ARTÍCULO 5º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de abril de 2009.

Susana B. Emonet
Secretaría en Comisión
H.C.D.

Norberto A. Jendrulek
Presidente
H.C.D.

Campana, 4 de mayo de 2009.

Promulgada por Decreto N° 1.054 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Pedro Alcides Orquigui
Secretario Gral. de Gabinete

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal

Federico Nicolás Stamponi
Secretario de Gobierno

C.C. 13.192

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 21/11

POR 10 DÍAS – Tipo: Licitación Pública. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-2154/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Comedor Universitario – Ampliación P.A.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día 2 de diciembre de 2011 (visitas de obra: 5 de diciembre de 2011).

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día 2 de diciembre de 2011 (visita de obra 5 de diciembre de 2011).

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 20 de diciembre de 2011 a las 10:00.

C.C. 12.591 / nov. 7 v. nov. 18

Poder Judicial de la Nación
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Licitación Pública N° 273/11

POR 8 DÍAS - Expte. N° 13-04163/11 y otros. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 273/11, autorizado mediante Resolución A.G. N° 2225/11.

Objeto: Contratar el servicio de limpieza de diversos edificios pertenecientes al Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 1º de abril de 2012 y el 31 de diciembre de 2013, con opción por parte de este Poder Judicial de prorrogar el servicio, en las mismas condiciones y precios pactados, durante un plazo de hasta seis meses contados desde la finalización del contrato.

Valor del Pliego: Pesos seis mil ciento veinticuatro (\$ 6.124).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio web: www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera, Departamento de Compras, Sarmiento 877, 1º Subsuelo, (Sala de Aperturas) Capital Federal. El día 14 de diciembre de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 12.930 / nov. 14 v. nov. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública N° 15/11

POR 9 DÍAS – Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón N° 80, 2º piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12:30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca.

Según Ley de Obras Públicas, Legajo de Compra N° 278/11.

Objeto: Construcción Comedor.

Ubicación: Altos del Palihue.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.189.556,00.

Garantía de Oferta: \$ 20.000,00.

Apertura: 14/12/11, 10:00 hs.

Licitación Pública N° 16/11

Según Ley de Obras Públicas, Legajo de Compra N° 297/11.

Objeto: Construcción Edificio Departamento de Ciencias de la Administración, 1º Etapa.

Ubicación: Altos del Palihue.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Presupuesto Oficial: \$ 5.600.000,00.

Garantía de Oferta: \$ 56.000,00.

Apertura: 12/12/11, 10:00 hs.

C.C. 13.009 / nov. 15 v. nov. 25

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 2/11

POR 15 DÍAS - Obra: Construcción Departamento de Ingeniería Química, Salas de Conferencias, Ampliación Biblioteca y Núcleo Sanitario. Primera Etapa: Estructura de Hormigón Armado.

Sitio de ejecución: Av. 60 esq. 124, Berisso.

Organismo que realiza la licitación: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata.

Apertura: 14 de diciembre, 11:00 hs.

Venta de Pliego y consultas: De lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs.

Lugar de venta de Pliego: Tesorería de la UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.

Visita de Obra: 30 de noviembre, 9:00 hs.

Importe de la Garantía: \$ 18.441,75.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

C.C. 13.016 / nov. 15 v. dic. 6

ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Licitación Pública N° 7/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 7/11 por Construcción del Jardín Maternal de la Base Naval Zárate.

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los Pliegos: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 762,05.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 9 de enero de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 13.071 / nov. 16 v. nov. 7 dic.

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.431

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de Equipamiento para Tesorería.

Fecha de Apertura: 29/11/11 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 21/11/2011.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 21/11/2011.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Ícono Compras y Contrataciones).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 13.074 / nov. 16 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 273/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de San Justo para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). Administración - Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de La Matanza, calle Almagro n° 3382, 1° piso, de la ciudad de San Justo, en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las ofertas se realizará el día 23 de noviembre del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2007/11.

Secretaría de Administración.

Contrataciones de Inmuebles.

La Plata, 8 de noviembre de 2011.

C.C. 13.075 / nov. 16 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 28/11

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 28/2011 (Expediente N° 21.100-970.864/10 c/agr.), para la provisión de equipamiento informático en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: pesos novecientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta (\$ 943.950).

Valor del Pliego: Pesos un cuatrocientos (\$400), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública N° 28/11, Expediente N° 21.100-970.864/10 c/agr.". Asimismo se informa que el día y hora límite para realizar el pago del precio de dicho pliego será hasta el 04 de diciembre de 2011 hasta las 12:00 horas,

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30 horas.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 05 de diciembre de 2011 hasta las 11:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 05 de diciembre de 2011 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Seguridad, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 13.081 / nov. 17 v. nov. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 11/11

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 11/2011 (Expediente N° 21.100-732.821/09 c/agrs.), para la provisión de baterías para equipos de energía del sistema integral de comunicaciones y grupos electrógenos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: pesos tres millones setecientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho con sesenta y cuatro centavos (\$ 3.775.848,64).

Valor del Pliego: Pesos un mil ochocientos (\$ 1.800), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública N° 11/11, Expediente N° 21.100-732.821/09 c/agrs.". Asimismo se informa que el día y hora límite para realizar el pago del precio de dicho pliego será hasta el 06 de diciembre de 2011 hasta las 12:00 horas,

Presentación de muestras: Se deberán presentar una (1) muestra de cada uno de los renglones a cotizar para evaluación y ensayo, según Especificaciones Técnicas adjuntas en el Pliego de Bases y Condiciones (Anexo IV), en la Sección Energía, 3er. Piso, de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, sito en calle 2 e/51 y 53, La Plata.

Fecha y hora límite de presentación de muestras: 07 de diciembre de 2011, hasta las 11.00 hs.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30 horas.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 07 de diciembre de 2011 hasta las 11:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 07 de diciembre de 2011 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 13.082 / nov. 17 v. nov. 21

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS DIRECCIÓN DE COMPRAS

Licitación Pública N° 31/11

POR 2 DÍAS - Decreto N° 08626/11 Expte: 4132-20366/11. Llámase a Licitación Pública N° 31/11 por la Contratación de la Mano de Obra y Materiales para la Pavimentación de 15.000 M2 de Calzada con Material Flexible, la excavación de la Caja de Pavimento, Perfilado y Recompactación de Subrasante, Subbase de Suelo Seleccionado, Base de Suelo Seleccionado Cal al 8%, Construcción de Aletas de Hormigón y Cordón Cuneta, de distintas calles del Distrito, solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 6 de diciembre de 2011

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 5.715.000,00

Valor del Pliego: \$ 5.700,00

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1° piso Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1° piso Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 21/11/11 y hasta el 02/12/11 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1° piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 06/12/11 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 13.122 / nov. 17 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 104/11

POR 5 DÍAS – Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación y Optimización del Servicio de Agua Potable, Etapa I, en la ciudad de General Pinto, Partido de General Pinto.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.)

Presupuesto Oficial: \$ 3.784.234,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de Contratación técnica: \$ 3.784.234,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.522.822,67.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R. previo depósito de \$ 3.780,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R. calle 5 N° 366 La Plata, de 09.00 a 14.00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 14 de diciembre de 2011 a las 14.00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 14 de diciembre de 2011 a las 14.00 horas.

C.C. 13.088 / nov. 17 v. nov. 23

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE REMONTA Y VETERINARIA**

Licitación Pública N° 73/11

POR 2 DÍAS – UOC N° 374-084-13. Lugar y Fecha: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de noviembre de 2011.

Nombre del Organismo Contratante: Dirección Remonta y Veterinaria.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 73, Ejercicio: 2011.

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N°: AF 11-2044/5.

Rubro comercial: (45) Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la contratación: Contratación de Servicio de Meno de Obra para la Confección de Silo.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones 2° piso, Arévalo 3065 (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas.

Costo del pliego: Sin Costo.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones 2° piso, Arévalo 3065 (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones 2° piso, Arévalo 3065 (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: hasta la fecha y hora de apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones 2° piso, Arévalo 3065 (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: 13 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas.

Observaciones Generales: El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando un usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 13.124 / nov. 17 v. nov. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE REMONTA Y VETERINARIA**

Licitación Pública N° 72/11

POR 2 DÍAS – UOC N° 374-084-13. Lugar y Fecha: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de noviembre de 2011.

Nombre del Organismo Contratante: Dirección Remonta y Veterinaria.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 72, Ejercicio: 2011.

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N°: AF 11-2376/5.

Rubro comercial: (58) Servicio Profesional y Comercial.

Objeto de la contratación: Contratación de Servicio de Transporte de Ganado Bovino Vivo, Faena, Enfriado, Desposte, Envasado, Congelado y Distribución a los elementos de la Guarnición Militar Bs. As., para 2310 Novillos.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones 2° piso, Arévalo 3065 (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas.

Costo del pliego: Sin Costo.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones 2° piso, Arévalo 3065 (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones 2° piso, Arévalo 3065 (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: hasta la fecha y hora de apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones 2° piso, Arévalo 3065 (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: 13 de diciembre de 2011 a las 09:00 horas.

Observaciones Generales: El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando un usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 13.125 / nov. 17 v. nov. 18

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO**

Licitación Pública N° 25/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Cañería de Impulsión Agua Corriente Avda. Trabajadores, Circunvalación, Pío y Pringles.

Presupuesto Oficial: \$ 466.000,00.

Valor del Pliego: \$ 466,00.

Límite de venta: 13/12/11, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 16/12/11 a las 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

Olavarría, 3 de diciembre de 2011.

C.C. 13.154 / nov. 17 v. nov. 18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 22/11

POR 10 DÍAS - Tipo: Licitación Pública. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-1859/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Refuerzo estructural Rateriy, Facultad de Ingeniería, II Etapa.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 1° de diciembre de 2011. (Visita de Obra: 2 de diciembre de 2011).

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs, hasta el día 1° de diciembre de 2011. (Visita de Obra: 2 de diciembre de 2011).

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 16 de diciembre de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 13.201 / nov. 17 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Privada N° 98/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 98 - Autorizada y Aprobada por Disposición N° 489 de fecha 9 de Noviembre de 2011 – Expediente 2410-8-1630/11, para contratar la "Contratación del Servicio de Jardín Maternal para hijos del personal de Casa Central de la D.V.B.A., para el año 2012, a partir del día 1°/01/2012 al 31/12/2012, prorrogable por igual plazo a opción de la Repartición, con un Presupuesto Oficial de \$ 647.820,00", conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As.- Casa Central (Div. Compras y Suministros), calle 122 N° 825 e/ 48 y 49 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 08:00 a 14:00 Teléfono: (0221) 461-1165/69 Int. 232/324.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As.- Casa Central (Div. Compras y Suministros), calle 122 N° 825 e/ 48 y 49 de la Ciudad de La Plata.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 24 de noviembre de 2011 a las 10:00 hs., Casa Central (Div. Compras y Suministros), calle 122 N° 825 e/ 48 y 49 de la Ciudad de La Plata.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 13.172

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Privada N° 17/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 17/11, tendiente a contratar la prestación del servicio de alquiler de contenedores higiénicos sanitarios, para el año 2012.

Consulta de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar o www.arba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00.

Lugar de presentación de oferta: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Apertura: 2 de diciembre de 2011, 11:00 hs.

Lugar de la apertura: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones Calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes al Pliego de Condiciones Particulares para la contratación del servicio de Alquiler de Contenedores Higiénicos Sanitarios, Anexos I a IV y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

TÍTULO; ARCHIVO; EXTENSIÓN; HASH

Anexo I; Anexol-PConv-LP17; PDF; 598836906a4a31521598e787a9a0d173

Anexo II; Anexoll-CPart-LP17; PDF; 8b33f46f9eaff482c679e95b368e1b74

Anexo III; Anexoll-DReng-LP17; PDF; 86a4117f818b2cddcb58ad3300342c39

Anexo IV; AnexollV-Pcotiz-LP17; PDF; 382371205f565105fe11161539dcea23

Pliego Cond Part.; PlieCondPart-LP17; PDF; e33d38096c621b53909548bb4dfb20c1

DBP; DBP- LP17; PDF; e906325a8b644325e1414f4670b6f1ad

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones

La Plata, 14 de noviembre de 2011.

C.C. 13.171

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 30/11

POR 2 DÍAS – Obra: “Mejoramiento, Ampliación del Alumbrado Público y Red de Semáforos”.

Presupuesto Oficial: \$ 1.950.000,00. (Pesos un millón novecientos cincuenta mil).

Adquisición de pliegos: A partir del 29 de noviembre de 2011 y hasta el 30 de noviembre de 2011 en la Dirección Municipal de Compras Manuel Castro 220, 3° Piso.

Valor del Pliego: \$ 1.492,07 (Pesos un mil cuatrocientos noventa y dos con 7/100)

Consultas: A partir del 29 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 2011 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Manuel Castro 220, 3° Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras Manuel Castro 220, hasta el 7 de diciembre de 2011 a las 9:00 hs.

Acto de Apertura: en la Dirección Municipal de Compras Manuel Castro 220, el día 7 de diciembre de 2011 a las 9:30 hs.

C.C. 13.152 / nov. 18 v. nov. 21

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 31/11

POR 2 DÍAS – Obra: “Trabajos Preventivos de pavimentos de Hormigón – Etapa II”.

Presupuesto Oficial: \$ 1.050.000,00. (Pesos un millón cincuenta mil).

Adquisición de pliegos: A partir del 29 de noviembre de 2011 y hasta el 30 de noviembre de 2011 en la Dirección Municipal de Compras Manuel Castro 220, 3° Piso.

Valor del Pliego: \$ 817,07 (Pesos ochocientos diecisiete con 7/100)

Consultas: A partir del 29 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 2011 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Manuel Castro 220, 3° Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras Manuel Castro 220, hasta el 7 de diciembre de 2011 a las 11 hs.

Acto de Apertura: en la Dirección Municipal de Compras Manuel Castro 220, el día 7 de diciembre de 2011 a las 11:30 hs.

C.C. 13.153 / nov. 18 v. nov. 21

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 262/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la adquisición y/o locación de inmuebles en la Ciudad de Almirante Brown para ser destinados al funcionamiento del Fuero de Familia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones.ASP). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Lomas de Zamora, calle Pte. Perón esquina Larroque, Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 30 de noviembre del corriente año a las 10:00 hs.

Expte. 3003-1656/07 Alc. 9.

Secretaría de Administración. Contratación de Inmuebles.

La Plata, 9 de noviembre de 2011.

C.C. 13.145 / nov. 18 v. nov. 22

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada N° 69/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar los trabajos para reparaciones varias en instalaciones de calefacción del Edificio palacio ubicado en calle 13 e/ 47 y 48 Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de noviembre de 2011, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1616/11.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

La Plata, 10 de noviembre de 2011.

C.C. 13.146

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.463

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión de Separadores de Cajas de Tesorería y Banca Electrónica, Zonas Chivilcoy, Pehuajó, Tandil, Junín, Mar del Plata, y Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: \$ 1.256.100,00.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha de Apertura: 5/12/11 a las 13:00 hs.

Fecha tope para efectuar consultas: 28/11/11.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 28/11/11.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (icono Compras y Contrataciones).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 13.147 / nov. 18 v. nov. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública N° 105/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación de Red de Agua Potable en la Localidad de General Madariaga, Partido de General Madariaga.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.460.360,09.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.460.360,09.

Capacidad de contratación financiera: \$ 4.989.063,51.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.400,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.
 Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio
 Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 15 de diciembre de 2011 a las 14,00 horas.
 Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 15 de diciembre de 2011 a las 14,00 horas.

C.C. 13.148 / nov. 18 v. nov. 24

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 4.458**

POR 3 DÍAS - Objeto: Modernización de los tres ascensores de la torre N° 11, 12, 13 y del ascensor de la caja de seguridad de Departamental Mar del plata y su Mantenimiento Integral con guardia permanente y provisión total de repuestos posterior a la finalización de los trabajos.

Presupuesto Oficial: \$ 1.372.200,00.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha de Apertura: 5/12/11 a las 12:00 hs.

Fecha tope para efectuar consultas: 28/11/11.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 28/11/11.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (icono Compras y Contrataciones).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 13.149 / nov. 18 v. nov. 22

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA****Licitación Pública N° 26/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Anestesiología en el Hospital Municipal Dr. Héctor M. Cura.

Presupuesto Oficial: \$ 14.968.800,00.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Límite de venta: 7/12/11, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 14/12/11 a las 9:00 hs.

Lugar de la Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarria.gov.ar

Olavarría, 10 de noviembre de 2011.

C.C. 13.155 / nov. 18 v. nov. 21

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS****Licitación Pública N° 9/11**

POR 5 DÍAS - Expte. 1-41522/11. Licitación Pública N° 9/11. Objeto: 4° Etapa Ampliación Edificio Ihla (Instituto Hidrología de Llanura) Campus Universitario, Azul.

Apertura de Ofertas: 15 de diciembre de 2011, a las 11:00 (once) horas en la Dirección de Compras, Gral. Pinto 399, 1° piso, Of. 120, Tandil.

Presupuesto Oficial: \$ 969.440,00 (novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos).

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Consultas:

En Tandil: Dirección de Compras, Gral. Pinto 399, 1° piso, Of. 120, Tel./Fax (02293) 42-2000, int. 132, c.e. compras@rec.unicen.edu.ar, días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00.

En Buenos Aires: C. Pellegrini 143, Piso 11, Tel. (011) 4325-8809, días hábiles en el horario de 10:00 a 12:00.

Técnicas: En Tandil: Unidad Ejecutora de Obras Tandil, Campus Universitario Tandil, Tel. (02293) 43-9501, días hábiles de 8:00 a 13:00 hs.

En Azul: Unidad Ejecutora de Obras Azul: Campus Universitario Azul, Tel. (02281) 43-3291/92/93 (Arq. Ashifu).

C.C. 13.202 / nov. 18 v. nov. 24

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE**Licitación Pública N° 6/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 6/11 para la concesión de la explotación comercial de la confitería ubicada en el parador turístico de "El Cruce", edificio ubicado en las rutas nacional y provincial 226 y 55, acceso a Balcarce.

Presupuesto Oficial: \$ 8.000.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 8.

Fecha de apertura: 19 de diciembre de 2011 a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Suministros, sita en el 1° piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16 hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

C.C. 13.203 / nov. 18 v. nov. 22

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE**Licitación Pública N° 7/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 7/11 para la concesión de la explotación comercial de la confitería ubicada en el parador turístico de la laguna "Brava", edificio ubicado a la altura del kilómetro 39 de la ruta nacional 226.

Presupuesto Oficial: \$ 4.000.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 4.

Fecha de apertura: 19 de diciembre de 2011 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Suministros, sita en el 1° piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16 hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

C.C. 13.204 / nov. 18 v. nov. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN****Licitación Privada N° 1/11 Plan Nacer**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-3080/11. Llámase a Licitación Privada N° 1/11 (Plan Nacer), para la adquisición de: Equipo portátil de otoemisiones acústicas, para el Servicio de Otorrinolaringología, Ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 23 de noviembre de 2011 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 Hs. de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Avellaneda, 4 de noviembre de 2011.

C.C. 13.173

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 107/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 107/11. Expediente 2960-6.129/11 para la adquisición de artículos de limpieza.

Apertura de Propuestas: El día 25 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 13.174

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 106/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 106/11. Expediente 2960-6.188/11 para la adquisición de drogas y reactivos.

Apertura de Propuestas: El día 25 de noviembre de 2011 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 13.175

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 105/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 105/11. Expediente 2960-6.074/11 para la adquisición de insumos para esterilización.

Apertura de Propuestas: El día 24 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 13.176

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 104/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 104/11. Expediente 2960-6.068/11 para la adquisición de furosemida y otros.

Apertura de Propuestas: El día 24 de noviembre de 2011 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 13.177

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 103/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 103/11. Expediente 2960-6.192/11 para la adquisición de hojas de bisturí y otros.

Apertura de Propuestas: El día 23 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 13.178

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 102/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 102/11. Expediente 2960-5.920/11 para la adquisición de camsilines y otros.

Apertura de Propuestas: El día 23 de noviembre de 2011 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 13.179

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ****Licitación Privada N° 31/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-2636/11. Llámese a Licitación Privada N° 31/12, referente a la adquisición de un Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 23/11/11, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

Tigre, 25 de octubre de 2011.

C.C. 13.180

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ****Licitación Privada N° 30/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-2635/11. Llámese a Licitación Privada N° 30/12, referente a la adquisición de un Servicio de Mantenimiento de Sistema de Desagües Cloacales y Planta Depuradora, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 23/11/11, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

Tigre, 25 de octubre de 2011.

C.C. 13.181

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ****Licitación Privada N° 29/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-2634/11. Llámese a Licitación Privada N° 29/12, referente a la adquisición de un Servicio de Esterilización por Óxido de Etileno, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 23/11/11, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

Tigre, 25 de octubre de 2011.

C.C. 13.182

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE****Licitación Privada N° 28/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-2549/11. Llámese a la Licitación Privada N° 28/11, para la adquisición de Insumos de Farmacia, para el ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 23 de noviembre de 2011, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 13.183

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE****Licitación Privada N° 34/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-2587/11. Llámese a la Licitación Privada N° 34/11, para la adquisición de Insumos de Farmacia, para el ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 24 de noviembre de 2011, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 13.184

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE****Licitación Privada N° 35/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-2594/11. Llámese a la Licitación Privada N° 35/11, para adquisición de Insumos de Odontología, para el ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 24 de noviembre de 2011, a las 12:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 13.185

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO****Licitación Privada N° 29/11 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-1995/11. Llámese a Licitación Privada N° 29/11 SAMO por la reparación y remodelación de los baños del Sector Cuidados Intermedios, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 25 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 31 de octubre de 2011.

C.C. 13.186

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ****Licitación Privada N° 6/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 6/12 para la adquisición de medicamentos (Anestésicos y otros fármacos) para cubrir el período enero-junio del Ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López de la Ciudad de Lanús

Apertura de Propuestas: Día 25 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, sito en la calle O'Higgins N° 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 15:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
Lanús, 1° de noviembre de 2011.

C.C. 13.187

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ**

Licitación Privada N° 8/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 8/12. Expediente 2926-2324, para la adquisición de material para suturas, para cubrir el período enero-junio del Ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López de la Ciudad de Lanús

Apertura de Propuestas: Día 25 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, sito en la calle O'Higgins N° 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 15:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Lanús, 1° de noviembre de 2011.

C.C. 13.188

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ**

Licitación Privada N° 12/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12/12 para la adquisición de material de limpieza para cubrir el período enero-junio del Ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López de la ciudad de Lanús

Apertura de Propuestas: Día 24 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, sito en la calle O'Higgins N° 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 16:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Lanús, 2 de noviembre de 2011.

C.C. 13.189

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ**

Licitación Privada N° 14/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 14/12 Expte. N° 2926-2320 para la adquisición de material de enfermería para cubrir el período enero-junio del Ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López de la ciudad de Lanús

Apertura de Propuestas: Día 25 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, sito en la calle O'Higgins N° 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 16:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Lanús, 2 de noviembre de 2011.

C.C. 13.190

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS
MULTILATERALES DE CRÉDITO**

Préstamo BIRF 7268-AR

POR 3 DÍAS - Selección de consultores por prestatarios del Banco Mundial.

Invitación a presentar expresiones de interés.

Nombre del país: Argentina.

Nombre del proyecto: Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Servicios de Consultoría

Préstamos: BIRF 7268-AR

Expresiones de Interés

La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría que a continuación se detallan.

El servicio comprende la ejecución el siguiente estudio:

Estudios especiales para fortalecer el Diseño Metodológico y la puesta en funcionamiento del Sistema Provincial de Inversiones Públicas.

El Objeto de la consultoría es realizar estudios especiales para fortalecer el diseño metodológico y la implementación del Sistema Provincial de Inversiones Públicas en la Provincia de Buenos Aires. La realización de estos Estudios Especiales dará soporte a la estrategia de inversión en sectores prioritarios.

La Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Las firmas serán seleccionadas en función de los siguientes parámetros:

a) Antecedentes institucionales y aspectos formales de la Firma Consultora (documentación constitutiva, representación legal, últimos dos (2) balances).

b) Antecedentes respecto de Capacidades Técnico- Institucionales Generales de la Firma Consultora, en ejecución o finalizados, relativas a sistemas de inversión pública, metodologías de formulación y evaluación de proyectos de inversión, análisis de normativas para implementar sistemas de inversión pública y criterios de evaluación de impacto ambiental en inversión pública.

Los consultores serán seleccionados conforme al procedimiento de Selección Basada en Calidad y Costo, de acuerdo al folleto del Banco Mundial titulado Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial. Edición Mayo de 2004.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, durante horas hábiles de 9:30 a 15:30 horas o en el siguiente link: <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/consultoria/birf7268.php>, en el que se encuentra publicado el Anexo al presente Llamado que contiene los Formularios que deberán ser completados y la documentación requerida para la presentación de Expresión de interés.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 21 de diciembre de 2011 a las 12:00 hs.

Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires. Dirección: calle 45 entre 7 y 8, Tercer piso, Oficina 310, Corredor Azul. Ministerio de Economía. La Plata, Código Postal 1900, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Atención: Lic. Ramiro Ruiz del Castillo.

Tel: 54-0221-429-4576/4730

Fax: 54-0221-429-4638

Correo electrónico: uco_dpoi@ec.gba.gov.ar - uco.dpoi@gmail.com

Portal: <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/index.php>

C.C. 13.255 / nov. 18 v. nov. 22

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

**Licitación Pública N° 6/11
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Expte. M 1513/11. Objeto: Explotación Boca Náutica frente Villa Caballero.

Venta de los Pliegos: Tesorería Municipal, Centro Cívico Alborada, N. M. Fossatty N° 250. A partir del día 22 de noviembre de 2011.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Apertura de las Propuestas: 07 de Diciembre de 2011 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Depto. de Compras. Centro Cívico Alborada N. M. Fossatty N° 250, Monte Hermoso.

C.C. 13.212 / nov. 18 v. nov. 21

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

**Licitación Pública N° 7/11
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Expte. M 1514/11. Objeto: Explotación Venta Ambulante Ensaladas de Frutas en la Playa.

Venta de los Pliegos: Tesorería Municipal, Centro Cívico Alborada, N. M. Fossatty N° 250. A partir del día 22 de noviembre de 2011.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

Apertura de las Propuestas: 07 de Diciembre de 2011 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Depto. de Compras. Centro Cívico Alborada N. M. Fossatty N° 250, Monte Hermoso.

C.C. 13.262 / nov. 18 v. nov. 21

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

**Licitación Pública N° 8/11
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Expte. M 1515/11. Objeto: Explotación Venta Ambulante de Helados en la Playa.

Venta de los Pliegos: Tesorería Municipal, Centro Cívico Alborada, N. M. Fossatty N° 250. A partir del día 22 de noviembre de 2011.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

Apertura de las Propuestas: 07 de Diciembre de 2011 a las 12:00 hs.

Lugar de apertura: Depto. de Compras. Centro Cívico Alborada N. M. Fossatty N° 250, Monte Hermoso.

C.C. 13.263 / nov. 18 v. nov. 21

Varios

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 510**

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-12862/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DATA MEMORY S.A., C.U.I.T. 30-56095010-8, legajo n° 101.288, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DATA MEMORY S.A., C.U.I.T. 30-56095010-8, legajo n° 101.288, al rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 180000- Suministros de comunicaciones e informática;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DATA MEMORY S.A., C.U.I.T. 30-56095010-8, legajo n° 101.288, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 180000- Suministros de comunicaciones e informática.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.445 / nov. 14 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 511**

La Plata, 31 de agosto de 2011.

Corresponde expediente N° 5400-712/10 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma FARMOS S.A., C.U.I.T. 30-70983335-5, legajo n° 101.944, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma FARMOS S.A., C.U.I.T. 30-70983335-5, legajo n° 101.944, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma FARMOS S.A., C.U.I.T. 30-70983335-5, legajo n° 101.944, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 310000- Productos para el cuidado de heridas.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.446 / nov. 14 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 512**

La Plata, 31 de agosto de 2011.

Corresponde expediente N° 5400-15241/2009 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma REBAGLIATI JORGE LUIS, C.U.I.T. 20-04144203-5, legajo N° 101535, por la cual solicita la ampliación del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma REBAGLIATI JORGE LUIS, C.U.I.T. 20-04144203-5, legajo N° 101535, a los rubros 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 110000 - Transporte marítimo, 170000 - Componentes y sistemas de transporte; 77 - Servicios Medioambientales, subrubro 130000 - Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma REBAGLIATI JORGE LUIS, C.U.I.T. 20-04144203-5, legajo N° 101535 del Registro de

Proveedores y Licitadores, a los rubros 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 110000 - Transporte marítimo, 170000 - Componentes y sistemas de transporte; 77 - Servicios Medioambientales, subrubro 130000 - Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.447 / nov. 14 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 513**

La Plata, 31 de agosto de 2011.

Corresponde expediente N° 5400-1315/2010 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma G. CASAVECCHIA S.R.L., C.U.I.T. 30-71030306-8, legajo N° 102087, por la cual solicita la ampliación del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma G. CASAVECCHIA S.R.L., C.U.I.T. 30-71030306-8, legajo N° 102087, al rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma G. CASAVECCHIA S.R.L., C.U.I.T. 30-71030306-8, legajo N° 102087 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.448 / nov. 14 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 514**

La Plata, 31 de agosto de 2011.

Corresponde expediente N° 5400-1056/10 alc.2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SISTEM COP S.R.L., C.U.I.T. 30-61222306-4, legajo n° 101.978, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SISTEM COP S.R.L., C.U.I.T. 30-61222306-4, legajo n° 101.978, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SISTEM COP S.R.L., C.U.I.T. 30-61222306-4, legajo n° 101.978, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.449 / nov. 14 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 515**

La Plata, 31 de agosto de 2011.

Corresponde expediente N° 5400-10010/07 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma MARÍN MÓNICA GRACIELA, C.U.I.T. 27-13147690-1, legajo n° 100.028, por la cual solicita ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MARÍN MÓNICA GRACIELA, C.U.I.T. 27-13147690-1, legajo n° 100.028, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MARÍN MÓNICA GRACIELA, C.U.I.T. 27-13147690-1, legajo n° 100.028 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General

C.C. 11.450 / nov. 14 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 516

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2689/11 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DATASTAR ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-70202483-4, legajo n° 102.269, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DATASTAR ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-70202483-4, legajo n° 102.269, al rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DATASTAR ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-70202483-4, legajo n° 102.269, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General

C.C. 11.451 / nov. 14 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 478

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3505/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por WORLDSYS S.A., C.U.I.T. 30-70127063-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle José Ingenieros n° 1767 – Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Florida n° 141 piso 7° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a WORLDSYS S.A., C.U.I.T. 30-70127063-7, en el rubro 81- Servicios de

Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle José Ingenieros n° 1767 – Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Florida n° 141 piso 7° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.452 / nov. 14 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 479

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3447/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CONEX VIAL SA, C.U.I.T 30-71171618-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle 4 n° 97 - Tolosa, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONEX VIAL SA, C.U.I.T. 30-71171618-8 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en la calle 4 n° 97 - Tolosa, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.453 / nov. 14 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 480

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3450/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por TRILLINI MARÍA INÉS, C.U.I.T. 27-06651332-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Pergamino, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Colombia n° 365 – Pergamino, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TRILLINI MARÍA INÉS, C.U.I.T. 27-06651332-2, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Colombia n° 365 – Pergamino, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Pergamino.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.454 / nov. 14 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 481**

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3456/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CENTURY GREEN S.A., C.U.I.T. 30-70892776-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ameghino n° 506 - Dto. A - Piso 4° - Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Hipólito Yrigoyen n° 440 - Piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CENTURY GREEN S. A., C.U.I.T. 30-70892776-3 en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal en la calle Ameghino n° 506 - Dto A - Piso 4° - Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial en la calle Hipólito Yrigoyen n° 440 - Piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.455 / nov. 14 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 482**

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3442/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por BAVA BUSSALINO JUAN PABLO, C.U.I.T. 20-21986770-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 56- Muebles y Mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales; 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 60 n° 422 piso 17 dpto. "B" - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Alberdi n° 94 - Junín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BAVA BUSSALINO JUAN PABLO, C.U.I.T. 20-21986770-1, en los rubros 56- Muebles y Mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales; 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad, con domicilio legal y real en la calle 60 n° 422 piso 17 dpto. "B" - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Alberdi n° 94 - Junín, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.456 / nov. 14 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 483**

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3433/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ARTILES ALBERTO HORACIO, C.U.I.T. 20-08559432-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de Chascomús de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Libres del Sur n° 796 - Chascomús;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ARTILES ALBERTO HORACIO, C.U.I.T. 20-08559432-0 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Libres del Sur n° 796 - Chascomús, Buenos Aires, la que podrá operar en el Partido de Chascomús de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.457 / nov. 14 v. nov. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 484**

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3520/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ARCE DESIDERIO EMILIANO, C.U.I.T. 20-04705261-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 117 n° 731 - Berazategui, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ARCE DESIDERIO EMILIANO, C.U.I.T. 20-04705261-1, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 117 n° 731 - Berazategui, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.458 / nov. 14 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 485

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3460/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por NERVO GABRIEL EDUARDO, C.U.I.T 20-27437759-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 180000 - Productos de panadería, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de La Matanza, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Possamay n° 835 - González Catán, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NERVO GABRIEL EDUARDO, C.U.I.T. 20-27437759-4 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 180000 - Productos de panadería, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle Possamay n° 835 - González Catán, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.459 / nov. 14 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 486

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3554/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por LABORATORIOS BUXTON S.A., C.U.I.T. 30-53993218-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Jose Bianco n° 1844 - Haedo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Santos Dumont n° 4671 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LABORATORIOS BUXTON S.A., C.U.I.T. 30-53993218-3, en el rubro 51-

Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Jose Bianco n° 1844 - Haedo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Santos Dumont n° 4671 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.460 / nov. 14 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 487

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3334/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por POLYDEM SA, C.U.I.T 30-68841492-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 160000 - Aditivos, 170000 - Colorantes, 180000 - Ceras y aceites, 190000 - Solventes, 200000 - Fijadores e intermedios químicos, 210000 - Químicos basados en el carbón y productos químicos compuestos, 240000 - Alcoholes;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle MAGNOLIA n° 2097 - Burzaco, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle ESMERALDA n° 719 - Ciudad Autónoma Buenos Aires.

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a POLYDEM SA, C.U.I.T. 30-68841492-6 en el rubro 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 160000 - Aditivos, 170000 - Colorantes, 180000 - Ceras y aceites, 190000 - Solventes, 200000 - Fijadores e intermedios químicos, 210000 - Químicos basados en el carbón y productos químicos compuestos, 240000 - Alcoholes, con domicilio legal y comercial en la calle MAGNOLIA n° 2097 - Burzaco, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle ESMERALDA n° 719 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.461 / nov. 14 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 488

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3296/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CARLOS G BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S. H, C.U.I.T. 33-68066561-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 137 n° 4787 - Joaquín Gorina, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Bahía Blanca n° 2313 - Ciudad Autónoma Buenos Aires.

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CARLOS G BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S. H, C.U.I.T. 33-68066561-9 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal en la calle 137 n° 4787 - Joaquín Gorina, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Bahía Blanca n° 2313 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.462 / nov. 14 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 489

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3491/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por PINAZO MARÍA ELIANA, C.U.I.T. 27-22380484-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida 8 n° 3083 - Villa Gesell, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PINAZO MARÍA ELIANA, C.U.I.T. 27-22380484-0, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida 8 n° 3083 - Villa Gesell, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.463 / nov. 14 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 490

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3536/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DISTRIBUIDORA EL TRIUNFO S R L, C.U.I.T 30-70868287-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de La Matanza de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Pompeya n° 3453 - Isidro Casanova, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Barrio General Savio n° 8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DISTRIBUIDORA EL TRIUNFO S R L, C.U.I.T. 30-70868287-6 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal y comercial en la calle Pompeya n° 3453 - Isidro Casanova, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Barrio General Savio n° 8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de La Matanza de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.464 / nov. 14 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 491

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3443/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A., C.U.I.T. 30-52316317-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Bordieu n° 414 - Tigre, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Carlos F. Melo n° 428 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A., C.U.I.T. 30-52316317-1, en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal, con domicilio legal y comercial en la calle Bordieu n° 414 - Tigre, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Carlos F. Melo n° 428 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.465 / nov. 14 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 492

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3459/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ZAPIOLA GABRIELA FABIANA, C.U.I.T 27-22029144-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 150000 - Materiales para acabado de exteriores, 200000 - Estructuras prefabricadas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 464 n° 1562 - City Bell, Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle 15 n° 787 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ZAPIOLA GABRIELA FABIANA, C.U.I.T. 27-22029144-3 en el rubro 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 150000 - Materiales para acabado de exteriores, 200000 - Estructuras prefabricadas, con domicilio legal y real en la calle 464 n° 1562 - City Bell, Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle 15 n° 787 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General

C.C. 11.466 / nov. 14 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 493

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3528/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por TRAVIESO ADOLFO ROBERTO, C.U.I.T. 20-05217598-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Chascomús, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Libertad n° 365 - M. J. Cobo, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TRAVIESO ADOLFO ROBERTO, C.U.I.T. 20-05217598-5, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Libertad n° 365 - M. J. Cobo, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Chascomús.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General

C.C. 11.467 / nov. 14 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2576-5311/03, Disposición N° 589/06 de fecha 15 de junio de 2006: "Artículo 1º: Sancionar al señor: Alvarengo Luis María, (DNI N° 12.887.685) domiciliado en calle Cerrito s/n°, de la Localidad y Partido de Dolores, Provincia de Buenos Aires, con una multa de Pesos dos mil ochocientos cuarenta y nueve con doce centavos (\$ 2.849,12), equivalentes a siete (7) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial conforme al artículo 79 del Decreto N° 271/78, por infracción al artículo 10 inciso e) de la Ley N° 10.907/90 (Ley de Reservas y Parques Naturales) y por las razones expuestas precedentemente. Diego M. Dousdebes, Director.

C.C. 13.127 / nov. 16 v. nov. 22

Provincia de Buenos Aires ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-4228/06 alcance 4, Disposición N° 597/10 de fecha 11 de junio de 2010:

"Artículo 1º. Aplicar a la firma Zelea S.A. (CUIT N° 30-70916517-4), propietaria del establecimiento sito en Rucci N° 265, de la Localidad y Partido de Lanús, cuyo rubro es Curtiembre, la sanción de multa consistente en la suma de pesos seis mil (\$ 6.000,00), por infracción a los artículos 4º y 7º del Decreto N° 3395/97, por no exhibir solicitud de permiso de descarga de Efluentes Gaseosos. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

Artículo 2º. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1º de la presente, la sanción de multa que se fija en la suma de pesos diez mil quinientos cuarenta y cinco (\$10.545,00), equivalente a quince (15) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción a los artículos 8º y 24 de la Ley N° 11.720, por no acreditar presentación de Declaración Jurada de Residuos Especiales para su inscripción en el Registro de Residuos Especiales. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio. Diego M. Dousdebes, Director.

C.C. 13.128 / nov. 16 v. nov. 22

Provincia de Buenos Aires ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - El Organismo Provincial Para el Desarrollo Sostenible notifica por este medio que por expediente N° 2145-10058/98 alcance 3, se ha procedido por orden del Señor Fiscal de Estado a Trabar Inhibición General de Bienes inscripta bajo el N° 1207915/2 de fecha 21 de agosto de 2007 a la firma "King Tex S.A." sita en Ruta 36 km. 40, El Pato, partido de Berazategui. Resolución Delegada N° 90/00. Diego M. Dousdebes, Director.

C.C. 13.129 / nov. 16 v. nov. 22

Provincia de Buenos Aires ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - El Organismo Provincial Para el Desarrollo Sostenible notifica por este medio que por expediente N° 2145-8443/98 alcance 1, se ha procedido por orden del Señor Fiscal de Estado a Trabar Inhibición General de Bienes inscripta bajo el N° 906293/9 de fecha 29 de julio de 2009 a la firma "Fundición Santa Lucía" sita en Ruta 200 km. 65, de la localidad y partido de General Las Heras. Resolución Delegada N° 41/06. Diego M. Dousdebes, Director.

C.C. 13.133 / nov. 16 v. nov. 22

Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE GARANTÍA PENAL JUVENIL N° 1 Departamento Judicial Mercedes

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez de Garantías del Joven N° Uno del Departamento Judicial Mercedes (B), Dr. Luis Marcelo Giacoia, hace saber por la presente que el día 21 de diciembre de 2011 se hará efectiva la destrucción de expedientes archivados correspondientes al ex Tribunal de Menores Departamental, citando y emplazando a los interesados en manifestar oposición o desgloses a presentarse en el término de los 30 días siguientes a esta publicación. La nómina de expedientes para ser destruidos se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado, sita en calle 26 N° 891 de la ciudad de Mercedes. Luis Marcelo Giacoia, Juez, Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Mercedes". Patricia Alejandra Lossino, Abogada Secretaria.

C.C. 13.057 / nov. 16 v. nov. 18

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor NÉSTOR ALBERTO LANDONI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 23/06/11, en el Expediente N° 1.176.0/09 relacionado con las cuentas del Sistema de Atención Médica Organizada (S.A.M.O) por el Ejercicio 2009, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 23 de junio de 2011.- ... Resuelve: ... Artículo Primero: Aprobar... Artículo Decimoséptimo: Rubricar ... comunicarla a ... los funcionarios trasladados por el Artículo 27 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias y que no integran las nóminas precedentes, señores ... Néstor Alberto Landoni ... Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández; Gustavo Ernesto Fernández; ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 08 de noviembre de 2011. Roberto A. Vicente, Secretario General.

C.C. 13.117 / nov. 17 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al

señor RAMÓN ALFREDO SÁNCHEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el expediente N 3.108.0/10 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Fernando – ejercicio 2010. Al mismo tiempo se le hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Héctor Bartolomé Giecco, Gustavo Ernesto Fernández, Cecilia Rosaura Fernández, Miguel Oscar Teilletchea. La Plata, 19 de octubre de 2011. Roberto A. Vicente, Secretario General.

C.C. 13.115 / nov. 17 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al Señor EMILIO RODOLFO TOVANI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3.068.2/10 relativo a la rendición de cuentas de Lomas de Zamora – Instituto Municipal del Deporte por el Ejercicio 2010. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea. La Plata, 20 de octubre de 2011. Roberto A. Vicente, Secretario General.

C.C. 13.116 / nov. 17 v. nov. 23

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

POR 2 DÍAS - Registro de Oposición. Ordenanza N° 19.092/2009. Señores Propietarios: Se comunica por este medio que por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 21 de noviembre de 2011, se encuentra abierto el Registro de Oposición para la obra de:

Instalación de Nuevo Alumbrado Público Semi-Especial en Distintos B° del Ptdo. de Gral. Pueyrredón.

El proyecto contempla la instalación de luminarias con equipos dotados de lámparas SAP (Sodio de Alta presión) de 100W; montados sobre brazos de hierro galvanizado.

1º) B° Nuevo Golf: Instalación de 26 luminarias ubicadas en las siguientes cuadras: Gianelli, J. Martí, A. Korn, Juramento, Don Orione, e/M. Bravo y 65 - Lanzilota, e/ M. Bravo y 69 - Marcelo T. De Alvear, e/Calle 69 y 73.

2º) B° Jardín de Stella Maris: Instalación de 21 luminarias ubicadas en las siguientes cuadras: Submarino Ara Santa Fe, e/Alcorta y Au. J. Newbery – Guarda Costa Río Iguazú, Guarda Costa Islas Malvinas, e/A. Einstein y Au. J. Newbery – Pesquero Palma Madre, Pesquero Pumara, e/A. Einstein y Alcorta Pesquero Halcón, e/Einstein y Goleta Sarandí – Goleta Sarandí, e/Pesquero Halcón y Fragata Sarmiento.

3º) B° Las Canteras: Instalación de 10 luminarias ubicadas en las siguientes cuadras: Catriel, Rosas y Lacantu, e/Av. Antártida Argentina y J. Manso – J. Calchaquí, e/C. Villar y G. Chávez – G. Chávez, e/Olán y Tohel S. Las que serán ejecutadas de acuerdo a la modalidad prevista en la Ordenanza N° 165 Art. 9 Inc. A), estando a cargo del EMVIAL el recupero de las Contribuciones por Mejoras que generen estos trabajos públicos.

Plazo de Ejecución de Obra: Estimado en 180 días hábiles (6 meses).

Monto de Obra: (Valor promedio p/cuadra tipo de 86,60 m largo). El Monto de Obra se calcula en base a la cantidad de puntos de iluminación colocados por cuadra: a) cuadra c/ 1 pto. de ilumin. = \$ 1.960,- b) cuadra c/ 2 ptos. de ilumin. = \$ 3.920,- c) cuadra c/ 3 ptos. de ilumin.= \$ 5.880,-

Método de Prorrateo: El prorrateo del costo se efectuará de acuerdo a la modalidad prevista en la normativa vigente, con la distribución proporcional del 50% por metro lineal de frente y 50% por m2 de superficie.

Forma de Pago: Lote tipo de 10 ml. frente y 330 m2 de superficie.

1) Contado (20% de Dto). La deuda será de:

a) C/1pto. iluminac. Precio Total: \$ 147,25 c/Dto. \$ 117,80 - b) C/ 2ptos iluminac. Precio Total: \$ 294,49 c/Dto. \$ 235,59 - c) C/3ptos iluminac. Precio Total: \$ 441,74 c/Dto. \$ 353,39

2) Hasta 12 Cuotas: iguales, mensuales y consecutivas de: a) C/1pto. iluminac: \$ 12,27 c/u. - b) C/2ptos iluminac.: \$ 24,54 c/u. - c) C/3ptos iluminac.: \$ 36,81 c/u.

Coefficientes de Cálculo: (Por ml. de frente y por el m2 de superficie)

a) Cuadra c/1 pto. de iluminación: 6,08 y 0,26.
b) Cuadra c/2 ptos. de iluminación: 12,16 y 0,52.
c) Cuadra c/3 ptos. de iluminación: 18,24 y 0,79.

Los interesados deberán presentarse munidos de la documentación que acredite la titularidad que ejercen sobre los inmuebles afectados (escritura, o boleto de compraventa sellado y con certificación de firmas ante Escribano Público) Acompañando recibo de la T.S.U. a los efectos de identificar el inmueble. La incomparencia dentro del término para formular la oposición importará la tácita aceptación para la realización de los trabajos y las condiciones de costos y recupero que las inversiones suponen. El registro estará abierto en el EMVIAL (Ruta 88 Km. 7,5) y en la Dirección General de Asuntos de la Comunidad (11 de Septiembre N° 2961) de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

C.C. 13.123 / nov. 17 v. nov. 18

PUERTO LA PLATA CONSORCIO DE GESTIÓN Resolución 8/11

Puerto La Plata, 26 de octubre de 2011.

POR 3 DÍAS - VISTO El expediente N° 0000-000020/2011 mediante la cual se modificaron las tarifas de Uso de Vías Navegables, Servicios por Uso de Puerto, Servicios a

las Mercaderías, Servicios de Tráfico Ferroviario, Servicios Extraordinarios (Habilitación de personal), Servicios Varios;

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las facultades delegadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata tiene la obligación de velar por el resguardo de los bienes de dominio público provincial, no pudiendo incurrir en situaciones deficitarias que afecten la operatoria eficaz del Puerto La Plata, y la calidad de los servicios prestados;

Que desde el mes de marzo del corriente año, los costos de los insumos que inciden en los movimientos de ferrocarril, habilitación de personal, uso de las vías navegables, uso de puerto y servicios que brinda el consorcio al movimiento de mercaderías, como por ejemplo: mano de obra, materiales y repuestos para mantenimiento de la parrilla ferroviaria y locomotora, combustible, insumos de la construcción, energía, etc., han sufrido un incremento superior al 10% y en algunos casos, como el combustible, bastante superiores a este porcentaje.

Que en virtud de todas estas consideraciones resulta necesario adecuar las mencionadas tarifas, las que en promedio sufrirán un incremento del 7.03 %.

Que, en resguardo del erario provincial, resulta necesario adecuar las tarifas en función de los servicios prestados independientemente del tráfico de que se trate; ya que se afecta con igual costo a la operatoria portuaria.

Que, a efectos de que el impacto sea paulatino se establece, respecto de la Tarifa de servicio a las cargas de removido de: Carga en Bulto, a Granel, Automóviles y Equipos Pesados, un cronograma de aumentos a partir del 01/11/2011 hasta el 01/09/2012.

Que es necesario que la tarifa de servicio a las cargas de arena, tierra, canto rodado y piedras y pesca se equiparen progresivamente a los valores vigentes en los puertos de la provincia de Buenos Aires, a los efectos de cubrir los costos mínimos que su operatoria demande para el Consorcio.

Que de conformidad con lo estatuido en el art. 21 inc. d) del Estatuto del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, aprobado por el Decreto Provincial N° 1596/99, otorga al Directorio facultades suficientes para fijar o modificar las tarifas relacionadas con los servicios que presta como consecuencia de la Administración y Explotación del Puerto La Plata.

Por todo ello,

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Anexo I de la Resolución 10/06 respecto de las tarifas de Uso de vías navegables, Servicios por Uso de Puerto, Servicios a las Mercaderías, Servicios de Tráfico Ferroviario, Servicios Extraordinarios (Habilitación de personal), Servicios Varios de conformidad a los valores establecidos en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las tarifas por servicios a las cargas de Exportación de 1.1.Bulto, 1.2. A Granel, 1.4.1. Automóviles 1.4.1.Equipos Pesados permanecerá inamovible hasta el 31 de diciembre 2012.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de noviembre de 2011.

ARTÍCULO 4º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese a los interesados. Cumplido archívese.

Daniel Rodríguez Paz, Presidente; **Francisco Gliemmo**, Director; **Dora Desimone**, Director; **Carlos Daniel Iurada**, Director; **Luis Atilio Seghini**, Director. **Omar Souto**, Director.

1 Tarifa de uso de Vías navegables (TUVN)

TUVN = K x Toneladas Operadas x K1 x K2

K = Coeficiente Básico = € 0,275

K1 = Coeficiente relacionado con la zona de atraque donde opera el buque

K1 = 0,15 Canal Lateral Oeste
K1 = 1,00 Río Santiago
K1 = 1,40 Dock Central

K2 = Coeficiente relacionados con el Tonelaje de Registro Neto

K2 = 0 Embarcaciones con TRN menor a 100 Toneladas
K2 = 1,00 Embarcaciones con TRN entre 100 y 1000 Toneladas
K2 = 1,20 Embarcaciones con TRN entre 1000 y 2000 Toneladas
K2 = 1,40 Embarcaciones con TRN entre 2000 y 8000 Toneladas
K2 = 1,60 Embarcaciones con TRN mayores a 8000 Toneladas

2 SERVICIOS POR USO DE PUERTO

2.1 BASE DE LIQUIDACIÓN

2.1.1 EMBARCACIONES QUE REALICEN INTERCAMBIO DE MERCADERÍAS

	USO DE PUERTO	OPERACIONES EN RADA	MÍNIMO A LIQUIDAR
ULTRAMAR	T.R.N. x días x U\$S 0,282	T.R.N. x días x U\$S 0,14 \$	599,50 \$ Por Ingreso
C.M.I.	T.R.N. x días x U\$S 0,169	T.R.N. x días x U\$S 0,07 \$	599,50 \$ Por Ingreso
C.N.	T.R.N. x días x U\$S 0,110		599,50 \$ Por Ingreso
* PESQUEROS	T.R.N. x días x U\$S 0,110		599,50 \$ Por Ingreso
CERTIFICADO TRIMESTRAL OPTATIVO	T.R.N. x \$ 7,040		2.112,00 \$ Por Trimestre

* Buques Pesqueros de Corvina o Pesqueros Costeros y de Media Altura, de Bandera Nacional

	00:00 a 08:00	08:00 a 16:00	16:00 a 00:00
Coefficiente Aplicable Día de Entrada	1,00	0,67	0,33
Coefficiente Aplicable Día de Salida	0,33	0,67	1,00

2.1.2 EMBARCACIONES QUE NO REALICEN INTERCAMBIO DE MERCADERÍAS

	USO DE PUERTO	MÍNIMO A LIQUIDAR POR DÍA	MÍNIMO A LIQUIDAR POR MES	MÍNIMO A LIQUIDAR POR TRIMESTRE
ULTRAMAR HASTA 80 METROS ESLORA	T.R.N. x días x U\$S 0,28	599,50 \$	5.997,20 \$	_____
ULTRAMAR MAS 80 METROS ESLORA	T.R.N. x días x U\$S 0,28	1.199,00 \$	11.995,50 \$	_____
C.M.I. HASTA 80 METROS DE ESLORA	T.R.N. x días x U\$S 0,17	599,50 \$	5.997,20 \$	_____
C.M.I. MAS DE 80 METROS DE ESLORA	T.R.N. x días x U\$S 0,17	1.199,00 \$	11.995,50 \$	_____
C.N. HASTA DE 80 METROS DE ESLORA	T.R.N. x días x U\$S 0,11	599,50 \$	5.997,20 \$	_____
C.N. MAS DE 80 METROS DE ESLORA	T.R.N. x días x U\$S 0,11	1.199,00 \$	11.995,50 \$	_____
REMOLCADORES	T.R.N. x días x U\$S 0,11	_____	_____	3.598,10 \$
DE SERVICIOS	T.R.N. x días x U\$S 0,11	_____	_____	2.112,00 \$

	00:00 a 08:00	08:00 a 16:00	16:00 a 00:00
Coefficiente Aplicable Día de Entrada	1,00	0,67	0,33
Coefficiente Aplicable Día de Salida	0,33	0,67	1,00

2.1.3 OTRAS EMBARCACIONES

	USO DE PUERTO
EMBARCACIONES DE PASAJEROS	VALOR A DETERMINAR
ALISCAFOS	VALOR A DETERMINAR
EMBARCACIONES EN DESGUACE	VALOR A DETERMINAR

3 SERVICIOS A LAS MERCADERÍAS

3.1 SERVICIOS A LAS CARGAS

Importación y Exportación:

Base: Cada mil (1.000) Kilogramos o fracción, Euros pagaderos en pesos s/Cot. Merc. del día anterior al retiro de mercaderías.

Para Importación: Se tomará el valor del Euro del día precedente a la presentación del despacho p/la liq. del serv.

Para Exportación y Removido: Se tomará el valor del Euro del día de finalización de la carga/descarga

Removido:

Base: Cada mil (1.000) Kilogramos o fracción, en pesos

	IMPORTACIÓN A RECINTO PORTUARIO DE ALMACENAJE	CARGA GENERAL A DIRECTO	EXPORTACIÓN CARGA GENERAL A DIRECTO	REMOVIDO CARGA GENERAL A DIRECTO
1.1. En Bulto	USD 5,748	USD 2,513	USD 1,111*	USD 0,102
1.2. A Granel	USD 2,747	USD 2,513	USD 1,111*	USD 0,041
a 1.3.1 Líquido A Granel Combustibles	USD 0,203	USD 0,203	USD 0,203	USD 0,203
1 1.3.2 Líquido A Granel Aceites Vegetales	USD 0,101	USD 0,101	USD 0,101	USD 0,101
b 1.4.1. Automóviles	USD 5,748	USD 2,494	USD 1,111*	USD 0,102
b 1.4.2. Equipos Pesados	USD 5,748	USD 2,494	USD 1,111*	USD 0,102
1.5. Arena, Tierra, Canto Rodado y Piedras	USD 0,022	USD 0,022	USD 0,022	USD 0,022
1.6. Pesca	USD 2,747	USD 1,559	USD 0,546	USD 0,765

Mínimo a Liquidar Sitio 9 USD 6.177,600
 Mínimo a Liquidar Sitio 5, 18 o 19 USD 1.029,600

a Combustibles, aceites no vegetales, alcoholes y productos químicos

b Automóviles por Unidad

NOTAS:

Las mercaderías que arriben a muelle en bulto y posteriormente se carguen a granel abonarán la tarifa correspondientes a BULTO

Líquido a Granel que se carguen o descarguen por tuberías directamente desde/a terminales especializadas o tanques

* Permanecerán Inamovibles hasta el 31 de diciembre de 2012.

REMOVIDO
 Proyección de incremento hasta el 01/09/2012

	a partir del 1 de noviembre de 2011	a partir del 1 de enero de 2012	a partir del 1 de marzo de 2012	a partir del 1 de junio de 2012	a partir del 1 de septiembre de 2012
1.1. En Bulto	USD 0,109	USD 0,380	USD 0,634	USD 0,761	USD 1,111
1.2. A Granel	USD 0,043	USD 0,380	USD 0,634	USD 0,761	USD 1,111
1.3.1 Líquido A Granel Combustibles	USD 0,216				
1.3.2 Líquido A Granel Aceites Vegetales	USD 0,108				
1.4.1. Automóviles	USD 0,109	USD 0,380	USD 0,634	USD 0,761	USD 1,111
1.4.2. Equipos Pesados	USD 0,109				
1.5. Arena, Tierra, Canto Rodado y Piedras	USD 0,023	USD 0,034	USD 0,049	USD 0,071	USD 0,104
1.6. Pesca	USD 0,814	USD 1,483			

3. 2 SERVICIOS DE ALMACENAJES

A) IMPORTACIÓN:

Carga "NO PELIGROSA"

Base: Cada mil (1.000) Kilogramos o fracción, Dólares pagaderos en pesos s/Banco Nacion día anterior, la venta del día de retiro de la mercadería

TIEMPO DE ALMACENAJE O ESTADÍA	Recintos Portuarios de Almacenaje Depósito-Tinglado-Plazoleta, Estibas y Plazoletas de Emergencia
Período Básico de 1 a 15 días	VALOR A DETERMINAR
Período de Excesos de 16 a 30 días	VALOR A DETERMINAR
Período de Excesos de 31 a 45 días	VALOR A DETERMINAR
Período de Excesos de 45 a 90 días	VALOR A DETERMINAR
Período de Exceso mas de 90 días	VALOR A DETERMINAR

El valor será propuesto por las gerencias y aprobado por el Directorio, previo a la operación

B) EXPORTACIÓN Y REMOVIDO

Base: Cada mil (1.000) Kilogramos o fracción, en Pesos

TIEMPO DE ALMACENAJE O ESTADÍA	Recintos Portuarios de Almacenaje Depósito-Tinglado-Plazoleta
Período de 1 a 120 días	VALOR A DETERMINAR
Período de 121 a 240 días	VALOR A DETERMINAR
Período de 241 a 360 días	VALOR A DETERMINAR
Mas de 360 días	VALOR A DETERMINAR

El valor será propuesto por las gerencias y aprobado por el Directorio, previo a la operación

C) DEPÓSITO FISCAL

Vehículos hasta 3 tn	Por día	Importe	\$ 8,45
Vehículo más de 3 tn	Por día		\$ 16,90
Vehículo Bajo Techo hasta 3 tn	Por día		\$ 0,00
Recepción y Entrega hasta 3 tn	Por salida dep. fiscal		\$ 70,40
Recepción y Entrega mas de 3 tn	Por salida dep. fiscal		\$ 140,80
Almacenaje Bulto bajo techo	por día o me3 o tn el mayor por día		\$ 1,83
Handling cont 20" por unidad	mínimo tres contenedores		\$ 982,78
Handling cont 40" por unidad	mínimo tres contenedores		\$ 1.140,48
Gate In por contenedor 20"/40"			\$ 161,92
Gate Out por contenedor 20"/40"			\$ 161,92
Seguridad PBIP por con 20"/40"			USD 11,264

3.3 MANIPULEO

D) EXPORTACIÓN Y REMOVIDO

Base: Cada mil (1.000) Kilogramos o fracción, pagaderos en pesos

1.1. Manipuleo VALOR A DETERMINAR

El valor será propuesto por las gerencias y aprobado por el Directorio, previo a la operación

5 SERVICIOS DE TRÁFICO FERROVIARIO - AUTOMOTOR

5.1 FERROVIARIO

SERVICIOS	BASE	Tráfico de Intercambio	Tráfico Interno
1.- TRACCIÓN			
a) Tránsito	Por Tonelada	\$ 6,93	\$ 13,04
b) Vagón: Pasajeros, Suplementario y de hacienda	Por Vagón	\$ 13,82	\$ 18,27
c) Vagón: cargado o vacío devuelto sin operar	Por Vagón	\$ 19,99	\$ 37,12
2.- VAGÓN PARA ALMACENAJE TEMPORARIO	C/Vagón x día o fracción		\$ 10,56
3.- CAMBIO DE GIRO	Por Vagón	\$ 35,57	\$ 0,37
4.- SERVICIO DE LOCOMOTORAS	Por hora o fracción		\$ 252,56
5.- SERVICIO DE CAMBISTAS	Por hora o fracción		\$ 44,62
6.SERV. DE SEÑALEROS	Por Mes		\$ 33.000,00
7.- ESTADÍA DE VAGONES	Por Vagón por Día	\$ 19,43	\$ 19,43

5.2 AUTOMOTOR

PESAJE DE CAMIONES Y ACOPLADOS	Horario Hábil de 7,00 a 19,00 hs.	Por Pesada	\$ 33,00
PESAJE DE CAMIONES Y ACOPLADOS	Horario y días Inhábiles	Por Pesada	\$ 44,00
ESTADÍA DE CAMIONES Con Inspección aduanera	Horario Hábil de 7,00 a 19,00 hs.	Por Ingreso	\$ 110,00
ESTADÍA DE CAMIONES Sin Inspección aduanera	Horario y días Inhábiles	Por Ingreso	\$ 220,00
ESTADÍA DE CAMIONES Con Inspección aduanera	Por Cada día adicional	Por Día	\$ 110,00

(6) La tarifa de estadía se aplicará en el momento en que el rodado transporte el "Control de Entrada" a la respectiva playa, exceptuándose del pago aquellos rodados que se encuentran afectados a la carga y descarga de mercaderías en muelles terminales, por encontrarse ésta incluida en los "Servicios a las Cargas".

6 SERVICIOS VARIOS

6.1 SERVICIO DE ELEMENTOS MECÁNICOS

Base: En pesos, por turno de 3 horas

CAPACIDAD DE IZAMIENTO (5)	Turnos Ordinarios (1) (2)	Turnos Extraordinarios (3)	Turnos Extraordinarios (4)
a) GRÚAS DE MUELLE	VALOR A DETERMINAR	VALOR A DETERMINAR	VALOR A DETERMINAR
b) GRÚAS LOCOMÓVILES			
Hasta 40 Toneladas	VALOR A DETERMINAR	VALOR A DETERMINAR	VALOR A DETERMINAR
Más de 40 a 80 Toneladas	VALOR A DETERMINAR	VALOR A DETERMINAR	VALOR A DETERMINAR
Más de 80 Toneladas (7)	VALOR A DETERMINAR	VALOR A DETERMINAR	VALOR A DETERMINAR
c) TRACTOR	VALOR A DETERMINAR	VALOR A DETERMINAR	VALOR A DETERMINAR
d) MOTOESTIBADORAS			
Hasta 2 Toneladas	VALOR A DETERMINAR	VALOR A DETERMINAR	VALOR A DETERMINAR
Más de 2 a 4 Toneladas	VALOR A DETERMINAR	VALOR A DETERMINAR	VALOR A DETERMINAR

Más de 4 Toneladas	VALOR A DETERMINAR	VALOR A DETERMINAR	VALOR A DETERMINAR
e) PALAS CARGADORAS FRONTALES			
Hasta 1 m3 Capacidad	VALOR A DETERMINAR	VALOR A DETERMINAR	VALOR A DETERMINAR
Más de 1 m3	VALOR A DETERMINAR	VALOR A DETERMINAR	VALOR A DETERMINAR
f) GRAMPAS AUTOMÁTICAS	VALOR A DETERMINAR	VALOR A DETERMINAR	VALOR A DETERMINAR

* El valor sera propuesto por las gerencias y aprobado por el Directorio, previo a la operación

6.2 PROVISIÓN DE AGUA-ENERGÍA ELÉCTRICA Y ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

A) PROVISIÓN DE AGUA

Base: En pesos por m3

Tarifa Vigente en ABSA, fijada para excedente de 400 m3 Bimestrales + Cargos Administrativos (30%)			
Servicios de Conexionado	Por Unidad usuario	por mes	\$ 55,00
<i>Vigencia desde el 23/02/2005 Res C.G.P.L.P. 4/2005</i>			

B) PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

Base: En pesos por m3

Consumo de energia por 2 Veces la tarifa de Energía Pico fijada por EDELAP+ Cargos Administrativos 30%			
Servicios de Conexionado	Por Embarcacion	por mes	\$ 55,00

Vigencia desde el 23/02/2005 Res C.G.P.L.P. 3/2005

6.3 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

Residuos de la vida diaria y/o operaciones normales del buque

Buque proveniente del exterior

traslado por contenedor de hasta 20 m3	\$ 1.452,00
valor por kg de residuo	\$ 5,72
Buque proveniente de puertos nacionales	
hasta 100 KG	sin costo
más de 100kg.	igual a las tarifas indicadas para buques provenientes del exterior

Habilitación de personal	
lunes a viernes de 16 a 19 hs	Módulo 1 Por operación de buque IMPO/EXPO
sábados de 10 a 13 hs	Módulo 2 Por operación de buque IMPO/EXPO
sábados de 13 a 16 hs	Módulo 2 Por operación de buque IMPO/EXPO

Vigencia desde el 01/01/2011 Res C.G.P.L.P. 23/2010

6.4 SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

	IMPORTE	ACUMULATIVO
a) Estudio de documentación técnica	Hasta \$ 1.000,00	2%
o inspección de obra e instalaciones	Más de \$ 1.000,00	1%
	Importe Mínimo \$	\$ 25,74
b) Ingreso de elementos mecánicos	El 40 % del inciso a)	
	Importe Mínimo \$ \$ 25,74	
c) Estudio de solicitud, ubicación, relevamiento o mensura, amojonamiento, registración catastral y fijación de niveles.	Por c/1.000 m2 o fracción \$	\$ 25,74
d) 1.-Inspección y prueba hidráulica	Por cada una	\$ 25,74
2.-Inspección de calderas	Por cada una	\$ 9,02
e) Proyectos y presupuestos (Confección)	Por cada uno el 3% del monto	
f) Fotocopias de planos	Por cada m2	\$ 6,16
g) Fotocopias de documentación	Por cada hoja	\$ 0,11
h) Permiso para apertura de zanjas y canalizaciones, para trabajos de emergencia en afirmados o aceras.	Por m2 o fracción	\$ 1,67
	Importe mínimo a cobrar	\$ 6,60
Idem, donde ho hay afirmado o acera	Abonarán el 30% de la tarifa	
i) Solicitudes de transferencias	Abonarán	\$ 174,24
j) Rehabilitaciones	Abonarán	\$ 58,74
k) Pedidos de informes	Abonarán	\$ 10,31
l) Certificados de libre deuda	Abonarán	\$ 23,96
m) Extensión de credenciales	Abonarán	\$ 28,35
n) Inscripción y Reinscripción de E.S.P.	Abonarán	\$ 500,00

NOTA: En casos de desistimiento del interesado o denegatoria de lo solicitado, deberá reintegrarse el 70% de los valores tarifarios que sean de aplicación.

FORMA DE PAGO: Los servicios comprendidos en esta tarifa deberán ser abonados previo a su realización, salvo en los casos de reparaciones de urgencia, las que se abonarán dentro de los 5 (cinco) días de facturado el servicio.

7 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

7.1 POR OPERACIONES DE BUQUE

CON MERCADERÍAS DE IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN Y REMOVIDO

Base. En pesos y turnos de 3 horas	Importación	Removido
Módulo 1 Lunes a Viernes de 19 a 22 Horas	Exportación	
Módulo 2 Sábados, Domingos, Feriados y no laborables	\$ 537,86	\$ 457,60
Turno de 7 a 10 horas, 10 a 13 horas, 13 a 16 horas, 16 a 19 horas, 19 a 22 horas 22 a 01 horas, 01 a 04 horas y 04 a 07 horas	\$ 715,26	\$ 612,48

7.2 POR OPERACIONES FERROVIARIAS

A pedido del usuarios y fuera del hora hábil

Módulo 1 Habilitación Sábados, Domingo y Feriados Turno de 8 horas	\$ 11.597,52
Módulo 2 Habilitación Nocturnas Turno de 3 horas	\$ 2.951,22
Módulo 3 Habilitación Entrada de Trenes en Días/horas Inhábiles	\$ 1.075,55
Módulo 4 Habilitación Removido de Cargas Turno 3 horas horas Inhábiles	\$ 1.290,87
Módulo 5 Habilitación Removido de Cargas Turno 3 horas horas Inhábiles	\$ 1.714,73
Turno de 7 a 10 horas, 10 a 13 horas, 13 a 16 horas, 16 a 19 horas, 19 a 22 horas	
22 a 01 horas, 01 a 04 horas y 04 a 07 horas	

7.3 POR OPERACIONES DEPÓSITO FISCAL

A pedido del usuarios y fuera del hora hábil

Base. En pesos y turnos de 3 horas

Módulo 1 Lunes a Viernes de 19 a 22 Horas	\$ 1.182,72
Por hora de Habilitación	
Módulo 2 Sábados, Domingos, Feriados y no laborables	\$ 8.448,00
Por turno de 4 horas	

C.C. 12.574 / nov. 17 v. nov. 21

**PUERTO LA PLATA
CONSORCIO DE GESTIÓN
Resolución 9/11**

Puerto La Plata, 26 de octubre de 2011.

POR 3 DÍAS - VISTO la Resolución 01/11 mediante la cual se estableció el nuevo cuerpo tarifario de la tarifa de Permisos de Uso, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 24 inc. b) y art. 7 del Estatuto del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, aprobado por el Decreto Provincial nro. 1596/99, otorga al Directorio facultades suficientes para fijar o modificar las tarifas relacionadas con los servicios que presta como consecuencia de la Administración y Explotación del Puerto La Plata.

Que el Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata en el mes de marzo del corriente año actualizó por última vez las tarifas de los permisos de uso.

Que desde la última actualización hasta la fecha el índice general del IPIM verificó un incremento del 6.23 %, utilizando para su análisis el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) Nivel General y sus respectivos componentes el Nivel Nacional y el Nivel Importado.

Que el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata en su calidad de Autoridad Portuaria en su jurisdicción debe velar por el resguardo de los bienes del dominio público provincial, y no debe incurrir en situaciones deficitarias.

Que el régimen vigente en la actualidad no se adecua a la realidad de la situación económica y a los valores inmobiliarios vigentes en plaza.

Por todo ello,

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el nuevo cuerpo tarifario para los predios ubicados en jurisdicción portuaria conforme al Plano de Diferenciación de Áreas y el Cuadro de Categorización aprobado por la Resolución del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata número 23/05, que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución será de aplicación a partir del 01 de noviembre de 2011.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de 3 días. Cumplido Archívese.

Daniel Rodríguez Paz, Presidente; **Francisco Gliemmo**, Director; **Dora Desimone**, Director; **Carlos Daniel Iurada**, Director; **Luis Attilio Seghini**, Director; **Omar Souto**, Director.

4. PERMISO DE USO Y EXPLOTACIÓN

4.1 PERMISO DE USO

Base: En Pesos por m2

Anexo I

	CAT	Valor	
UCP	A	\$ 1,89	por m2
ÁREA USO COMERCIAL PORTUARIO	B	\$ 1,18	por m2
UCI	A	\$ 1,89	por m2
ÁREA USO COMERCIAL INDUSTRIAL	B	\$ 1,18	por m2
UCU	A	\$ 1,89	por m2
ÁREA USO COMERCIAL URBANO	B	\$ 1,18	por m2
UCR	A	\$ 0,71	por m2
ÁREA USO COMERCIAL RURAL	B	\$ 94,33	por Lote
UEA	A	\$ 1,18	por m2
ÁREA USO ESPEJO DE AGUA	B	\$ 0,71	por m2

Cañería: Diámetro mínimo a computar 50 cm.

Mínimo a liquidar:

Anexo I	\$ 825,41
Terrenos Isla Santiago	\$ 70,75
Terrenos p/Viviendas Precarias	\$ 70,75
Terrenos con Vivienda Mampostería	\$ 300,00

4.2 DERECHO DE EXPLOTACIÓN

Base en Pesos por Mes

TIPO DE INSTALACIÓN O ELEMENTOS

Equipo descargado elevado, puente de embarque, pala mecánica, motoestibadora, grúa y/o elemento mecánico p/el manipuleo, transporte y/o apile de mercaderías, o materiales, guinche sobre muelles, ribera o lancha (no arenero) c/u	\$ 117,92
Más, por cada 10 toneladas de empuje, capacidad o poder de izamiento	\$ 58,96
Tolvas (No destinadas a actividades areneras) c/una	\$ 58,96
Cintas Transportadoras Horizontal o Vertical	
C/ 10 metros o fracción longitud	\$ 58,96
Uso de Vía de Puerto . (Cada 10 metros lineal o Fracción)	
1. Exclusivo	\$ 35,37
2. Compartido	\$ 58,96

Vigencia desde el 1/9/1994 Decreto 2273/1994

4.3 ESPACIOS PARA PUBLICIDAD COMERCIAL

Base por cada metro cuadrado o fracción de cada cara o frente o leyenda y por mes

ZONA	FACTOR	Hasta 8 m2	Hasta 12 m2	Hasta 20 m2	Hasta 24 m2
BERISSO	1	\$ 391,46	\$ 508,31	\$ 701,12	\$ 1.010,78
ENSENADA	1	\$ 430,76	\$ 559,30	\$ 771,23	\$ 1.111,70
CALLE 122	1,25	\$ 592,23	\$ 768,57	\$ 1.060,71	\$ 1.529,18

Por cada metro² en carteles superiores a 24m² pagará \$ 50,00 por m2 adicional

4.4. Otros

A.Ocupaciones Diversas

Instalaciones aereas-aleros, toldos y galerías:

Se computará como superficie de ocupación Mayor proyección sobre terreno, existan o no elementos de apoyo en el espacio afectado

B. Servicio de Apoyo a los Buques:

1. Reparación: Cuando se realicen trabajos de reparación de buques en muelle, se cobrará al taller naval los ejec. la tarifa I. Considerándose la superficie del espacio hipotetico a utilizar sobre la base de calcular el largo de la eslora del Buque por 10 metros de ancho. Los elementos y herramientas que se ingresen estarán exentos del pago de los servicios técnicos administrativos que pudieran corresponder.-

2. Proveedores de rancho: Los proveedores de víveres, combustible, agua, etc, deberán abonar el equivalente doble de la tarifa I más baja percibida por el puerto.-

Vigencia desde el 1/9/1994 Decreto 2273/1994

C.C. 12.573 / nov. 17 v. nov. 21

**Provincia de Buenos Aires
FISCALÍA DE ESTADO**

POR 1 DÍA - El Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires hace saber que en virtud de lo establecido por el artículo 32 del Decreto Ley 7543/69 (T.O. 1987, y modificatorias), los martilleros oficiales de Fiscalía de Estado subastarán EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 10:00 HORAS en el Depósito de Gorina, los automotores y motovehículos que se indican en la resolución, que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la calle 1 esquina 60 5to. piso Dirección General. Señá: 10 % Comisión: 10 % en el acto de subasta y a la firma del acta de subasta y recibo de pago. Fiscalía de Estado, La Plata, 14 de noviembre de 2011. Ricardo Szelagowski, Fiscal de Estado.

C.C. 13.193

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento a los arrendatarios de las sepulturas de los sectores 70, 71, 107, 128, 141 y 144 que registran deudas en los derechos del cementerio o tengan vencido el plazo de arrendamiento que deberán presentarse por el término de 15 días para retirar los restos de las sepulturas, bajo apercibimiento que si transcurrido dicho plazo no hubieran desocupado, se procederá a desocupar el mismo, y los restos serán remitidos al osario general o serán cremados. Graciela Fernández. Secretaria de Gobierno y Seguridad.

C.C. 13.151

MUNICIPALIDAD DE GENERAL MADARIAGA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Madariaga, ante la imposibilidad de notificar en los domicilios denunciados, intima por el término de (10) días a los contribuyentes o a quien resulten propietarios de los inmuebles que se detallan a abonar la deuda que mantienen con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Alumbrado, Barrido y Limpieza en la Vía Pública hasta la 6º cuota del año 2006 sin relevar ni eximir deudas posteriores, considérese para los contribuyentes morosos de las tasas que la presente intimación, citación y emplazamiento interrumpe el término de prescripción fijado por el artículo 278 y 278 bis de la Ley 12.076.

1	58	107	113	114	137	149
163	196	213	228	257	264	291
312	325	326	340	352	363	371
451	452	461	495	508	528	553
645	649	658	663	671	688	695
717	721	734	736	742	759	774
793	820	859	864	874	989	1011
1097	1448	1467	1719	1720	1743	1879
1883	1935	1950	1999	2059	2096	2120
2150	2174	2181	2647	2648	2668	2720
2828	2830	2846	2856	2859	3211	3216
3224	4025	4027	4028	4029	4030	4044
4047	4054	4055	4056	4057	4060	4884
6507	6529	6574	6575	6652	6727	6728
6729	6734	6742	6847	6913	6946	6955
7161	7202	7237	7257	7258	7322	7325
7326	7392	7453	7458	7461	7467	7471
7474	7475	7476	7477	7479	7480	7487
7491	7492	7495	7496	7497	7503	7507
7508	7534	7539	7540	7547	7548	7549
7551	7559	7565	7568	7573	7577	7578
7579	7583	7584	7585	7586	7588	7596
7601	7613	7619	7620	7631	7640	7645
7665	7668	7670	7671	7677	7681	7707
7840	8371	8382	8383	8620	8634	8657
8660	8663	8668	8669	8699	8865	8925
8940	8985	8997	8998	9049	9183	9191
9195	9311	9332	9333	9338	9339	9350

C.C. 13.135 / nov. 18 v. nov. 21

9351	9352	9353	9354	9363	9382	9388
9401	9411	9419	9429	9433	9437	9446
9552	9726	9727	9730	9738	9752	9756
9759	9772	9773	9789	9801	9814	9818
9835	9881	9950	9986	9992	9993	10000
10012	10099	10105	10128	10134	10135	10136
10438	10439	10440	10441	10443	10444	10446
10447	10448	10449	10450	10454	10455	10661
10910	10961	10962	10963	10965	10968	10985
10988	11091	11161	11217	11219	11234	11236
11252	11254	11310	11311	11312	11313	11314
11315	11316	11317	11318	11319	11320	11321
11322	11431	12678	12760	12761	12762	12764
12765	12766	12767	12988	13167	13291	13292
13295	13298	13504	13506	15240	15247	15248
15249	21422	21435	24027	24033	24038	24039
24041	24068	24368	24393	25504	26044	26045
26318	26326	26370	26393	26425	26441	26445
26451	26461	26465	26468	26469	26470	26480
26481	26488	26492	26500	26512	26710	26711
26842	26922	27429	27432	27434	27440	27441
27453	27454	27480	27481	27484	27487	27760
27774	27783	27785	27793	27797	27806	27807
27864	27916	27940	27942	27951	28001	28036
28051	28053	28130	28136	28154	28156	28157
28159	28164	28166	28173	28186	28196	28261
28326	28332	28335	28343	28345	28349	28351
28409	28423	29334	29340	29345	29346	29348
29377	29378	29379	29383	29385	29386	29388
29389	29390	29394	29397	29398	29400	29401
29405	29406	29407	29409	29410	29411	29412
29421	29422	30014	30016	30021	30028	34576
34587	34591	34593	34597	34598	34599	34600
34608	34621	34622	34626	34633	34634	34635
34636	34637	34638	34641	34643	34665	34666
34667	34668	34669	34670	34671	34672	34673
34674	34675	34676	34677	34678	34679	34680
34681	34682	34683	34694	34695	34696	34697
34699	34701	34703	34704	34705	34709	34713
34714	34715	34722	35918	37886	39647	40759
40775	41726	41729	41734	41735	43317	44130
44131	44132	44133	44134	44422	44424	44427
44428	44429	44435	44444	44446	44889	44897
48483	48488	48494	48506	49882	49969	49981
50108	52077	52246	52602	52614	53052	53067
53103	53143	53152	53161	53162	53165	53188
53214	53229	53233	53246	53253	53254	53255
53257	54602	54604	54616	54623	54627	54634
54636	54639	54649	54838	54870	54874	54884
54886	54887	54888	54889	54892	54910	54913
54920	55235	55243	55244	55253	55365	55414
55511	55513	55514	55516	55531	55532	55533
55535	55537	55658	55662	55670	56229	56232
56240	56251	56253	56259	56278	56279	56302
56303	56317	56729	56740	56742	56767	56768
56811	56820	56829	56854	56949	56950	56951
56952	57048	57053	57056	57059	57065	57068
57072	57079	57083	57087	57092	57094	57098
57099	57105	57108	57111	57112	57117	57121
700228	700229	700254	700999	900250		

MUNICIPALIDAD DE GENERAL MADARIAGA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Madariaga, ante la imposibilidad de notificar en los domicilios denunciados, intima por el término de (10) días a los contribuyentes o a quien resulten propietarios de los inmuebles que se detallan a abonar la deuda que mantienen con esta Municipalidad en concepto de Tasa Seguridad e Higiene hasta la 6° cuota del año 2006 sin relevar ni eximir deudas posteriores, considérese para los contribuyentes morosos de las tasas que la presente intimación, citación y emplazamiento interrumpe el término de prescripción fijado por el artículo 278 y 278 bis de la Ley 12.076.

347	381	443	531	663	837	870
947	984	1035	1061	1087	1092	1169
1266	1303	1326	1339	1373	1393	1429
1449	1478	1485	1546	1595	1597	1686
1832	1834	1841	1881	1895	2594	

C.C. 13.134 / nov. 18 v. nov. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL MADARIAGA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Madariaga, ante la imposibilidad de notificar en los domicilios denunciados, intima por el término de (10) días a los contribuyentes o a quien resulten propietarios de los inmuebles que se detallan a abonar la deuda que mantienen con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Red Vial hasta la 6° cuota del año 2006 sin relevar ni eximir deudas posteriores, considérese para los contribuyentes morosos de las tasas que la presente intimación, citación y emplazamiento interrumpe el término de prescripción fijado por el artículo 278 y 278 bis de la Ley 12.076.

39	197	210	307	438	454	473
474	504	567	568	569	571	574
575	581	595	628	712	727	729
730	758	788	800	827	865	1779
1964	2056	2210	2717	2756	2790	2886
7277	7641	8962	9257	9586	9899	9900
9901	9902	9903	9904	9906	9908	9909
9910	9914	9915	9916	9917	9918	9919
9920	9921	9922	9923	9924	9925	10206
11289	11290	11291	11497	11498	11499	12232
12233	12234	12237	12238	12677	13558	15092
25307	25308	25312	25924	34910	35033	42636
42638	42639	42645	42656	42660	42661	42662
42663	42687	42691	42692	42704	42706	42715
42716	42717	42719	42727	42728	42729	42734
42737	42744	42748	42750	42757	42758	42761
42771	42775	42777	42778	42791	42811	42911
42998	43001	43002	43006	43015	43019	43020
43023	43025	43026	43029	43036	43038	43045
46297	49794	51169	51171	51173	51174	51176
52409	52410	52412	52413	52414	52415	52416
52417	52447	55060	55061	55062	55063	55064
55065	55066	55067	55068	55069	55070	55071
55080	55081	55082	55083	55084	55086	55089
55090	55094	55128	56121	56341	56342	56343
56344	56345	56346	56350	56351	56352	56353
56354	56355	56357	56379	56716	400003	500149
500270	500271	500285				

C.C. 13.131 / nov. 18 v. nov. 21

SOMACRO S.R.L.

POR 3 DÍAS - Somacro S.R.L. con domicilio social en calle 56 N° 1488 de La Plata, legajo 4/125964 Personas Jurídicas Provincia de Buenos Aires comunica reducción de Capital Social de \$ 700 a \$ 350, resolución social 4 de febrero de 2011, Activo \$ 1.458.547,64, Pasivo \$ 796.089,66. Balance 21/05/10. Claudio Américo Conde. Abogado.

L.P. 115.859 / nov. 18 v. nov. 22

**Provincia de Buenos Aires
ARCHIVO DE EXPEDIENTES
Departamento Judicial Mercedes**

POR 3 DÍAS - La Dra. Nora María Puricelli, en su carácter de Encargada del Programa de relevamiento, organización y destrucción de expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de Mercedes (Res. 768/10, 1061/11, 2.873/11 y 3.693/10 de la S.C.J.B.A.), hace saber que el día 28 de diciembre de 2011 se llevará a cabo la destrucción de los legajos que a continuación se detallan: legajos N°s. Legajo 531, Legajo 828, Legajo 834, Legajo 1205, Legajo 1207, Legajo 1208, Legajo 1209, Legajo 1211, Legajo 1212, Legajo 1213, Legajo 1214, Legajo 1215, Legajo 1216, Legajo 1217, Legajo 1218, Legajo 1220, Legajo 1221, Legajo 1222, Legajo 1224, Legajo 1226, Legajo 1227, Legajo 1228, Legajo 1229, Legajo 1230, Legajo 1231, Legajo 1232, Legajo 1235, Legajo 1236, Legajo 1237, Legajo 1238, Legajo 1239, Legajo 1240, Legajo 1241, Legajo 1243, Legajo 1244, Legajo 1245, Legajo 1246, Legajo 1247, Legajo 1249, Legajo 1250, Legajo 1251, Legajo 1252, Legajo 1253, Legajo 1254, Legajo 1255, Legajo 1256, Legajo 1257, Legajo 1259, Legajo 1262, Legajo 1263, Legajo 1264, Legajo 1265, Legajo 1266, Legajo 1268, Legajo 1269, Legajo 1270, Legajo 1271, Legajo 1272, Legajo 1273, Legajo 1274, Legajo 1275, Legajo 1276, Legajo 1277, Legajo 1278, Legajo 1279, Legajo 1280, Legajo 1281, Legajo 1282, Legajo 1283, Legajo 1284, Legajo 1285, Legajo 1286, Legajo 1288, Legajo 1289, Legajo 1290, Legajo 1291, Legajo 1292, Legajo 1293, Legajo 1294, Legajo 1295, Legajo 1296, Legajo 1297, Legajo 1298, Legajo 1299, Legajo 1300, Legajo 1301, Legajo 1302, Legajo 1303, Legajo 1304, Legajo 1305, Legajo 1306, Legajo 1307, Legajo 1308, Legajo 1309, Legajo 1310, Legajo 1311, Legajo 1312, Legajo 1313, Legajo 1314, Legajo 1315, Legajo 1316, Legajo 1317, Legajo 1318, Legajo 1319, Legajo 1320, Legajo 1321, Legajo 1322, Legajo

1323, Legajo 1324, Legajo 1325. Legajo 1326, Legajo 1327, Legajo 1328, Legajo 1329, Legajo 1330, Legajo 1331, Legajo 1332, Legajo 1333, Legajo 1334, Legajo 1335, Legajo 1336, Legajo 1337, Legajo 1338, Legajo 1339, Legajo 1340, Legajo 1341, Legajo 1342, Legajo 1343, Legajo 1344, Legajo 1345, Legajo 1346, Legajo 1347, Legajo 1348, Legajo 1349, Legajo 1350, Legajo 1351, Legajo 1352, Legajo 1353, Legajo 1354, Legajo 1355, Legajo 1356, Legajo 1357, Legajo 1358, Legajo 1359, Legajo 1360, Legajo 1371, Legajo 1372, Legajo 1374, Legajo 1375, Legajo 1376, Legajo 1377, Legajo 1378, Legajo 1379, Legajo 1380, Legajo 1381. Legajo 1382, Legajo 1383, Legajo 1384, Legajo 1385, Legajo 1386, Legajo 1387, Legajo 1388, Legajo 1389, Legajo 1390, Legajo 1391, Legajo 1393, Legajo 1394. Legajo 1395, Legajo 1396, Legajo 1397, Legajo 1398, Legajo 1399, Legajo 1400, Legajo 1401, Legajo 1402, Legajo 1403, Legajo 1404, Legajo 1405, Legajo 1406, Legajo 1407, Legajo 1408, Legajo 1409, Legajo 1410, Legajo 1412, Legajo 1413, Legajo 1414, Legajo 1415, Legajo 1416, Legajo 1417, Legajo 1418, Legajo 1419, Legajo 1420, Legajo 1421, Legajo 1422, Legajo 1423, Legajo 1424, Legajo 1425, Legajo 1426, Legajo 1427, Legajo 1428, Legajo 1429, Legajo 1430, Legajo 1431, Legajo 1432, Legajo 1433, Legajo 1434, Legajo 1435, Legajo 1436, Legajo 1437, Legajo 1438. Legajo 1439, Legajo 1440, Legajo 1441, Legajo 1442, Legajo 1443, Legajo 1444, Legajo 1445, Legajo 1446, Legajo 1447, Legajo 1448, Legajo 1449, Legajo 1450, Legajo 1451, Legajo 1452, Legajo 1453, Legajo 1454, Legajo 1455, Legajo 1456, Legajo 1457, Legajo 1458, Legajo 1459, Legajo 1460, Legajo 1461, Legajo 1462, Legajo 1463, Legajo 1464, Legajo 1465, Legajo 1467, Legajo 1469, Legajo 1470, Legajo 1471, Legajo 1472, Legajo 1473, Legajo 1474, Legajo 1477, Legajo 1478, Legajo 1479, Legajo 1482, Legajo 1484, Legajo 1485, Legajo 1486, Legajo 1487, Legajo 1488, Legajo 1489, Legajo 1490, Legajo 1492, Legajo 1493, Legajo 1495, Legajo 1496, Legajo 1498, Legajo 1499, Legajo 1500, Legajo 1501, Legajo 1502, Legajo 1503, Legajo 1504, Legajo 1505, Legajo 1506, Legajo 1507, Legajo 1508, Legajo 1509, Legajo 1510, Legajo 1511, Legajo 1512, Legajo 1514, Legajo 1515, Legajo 1516, Legajo 1517, Legajo 1519, Legajo 1520, Legajo 1521, Legajo 1522, Legajo 1523, Legajo 1524, Legajo 1525, Legajo 1526, Legajo 1527, Legajo 1528, Legajo 1529, Legajo 1530, Legajo 1531, Legajo 1533, Legajo 1537, Legajo 1538, Legajo 1539, Legajo 1540, Legajo 1541, Legajo 1543, Legajo 1545, Legajo 1547, Legajo 1552, Legajo 1553, Legajo 1554, Legajo 1556, Legajo 1557, Legajo 1558, Legajo 1559, Legajo 1560, Legajo 1561, Legajo 1562, Legajo 1563, Legajo 1564, Legajo 1565, Legajo 1566, Legajo 1567, Legajo 1568, Legajo 1569, Legajo 1570, Legajo 1571, Legajo 1572, Legajo 1573, Legajo 1574, Legajo 1575, Legajo 1576, Legajo 1577, Legajo 1578, Legajo 1579, Legajo 1580, Legajo 1581, Legajo 1582, Legajo 1583, Legajo 1584, Legajo 1585, Legajo 1586, Legajo 1587, Legajo 1588, Legajo 1589, Legajo 1590, Legajo 1591, Legajo 1592, Legajo 1593, Legajo 1594, Legajo 1595, Legajo 1596, Legajo 1597, Legajo 1598, Legajo 1599, Legajo 1600, Legajo 1601, Legajo 1602, Legajo 1603, Legajo 1604, Legajo 1605, Legajo 1606, Legajo 1607, Legajo 1608, Legajo 1609, Legajo 1610, Legajo 1611, Legajo 1612, Legajo 1613, Legajo 1614, Legajo 1615, Legajo 1616, Legajo 1617, Legajo 1618, Legajo 1619, Legajo 1620, Legajo 1621, Legajo 1622, Legajo 1623, Legajo 1624, Legajo 1627, Legajo 1628, Legajo 1629, Legajo 1630, Legajo 1631, Legajo 1632, Legajo 1633, Legajo 1634, Legajo 1635, Legajo 1636, Legajo 1637, Legajo 1638, Legajo 1639, Legajo 1640, Legajo 1641, Legajo 1642, Legajo 1643, Legajo 1644, Legajo 1645, Legajo 1646, Legajo 1647, Legajo 1649, Legajo 1649, Legajo 1650, Legajo 1651, Legajo 1652, Legajo 1653, Legajo 1654, Legajo 1655, Legajo 1656, Legajo 1657, Legajo 1658, Legajo 1659, Legajo 1660, Legajo 1661, Legajo 1662, Legajo 1663, Legajo 1664, Legajo 1665, Legajo 1666, Legajo 1668, Legajo 1669, Legajo 1670, Legajo 1672, Legajo 1674, Legajo 1676, Legajo 1677, Legajo 1678, Legajo 1679, Legajo 1680, Legajo 1681, Legajo 1682, Legajo 1683, Legajo 1684, Legajo 1685, Legajo 1686, Legajo 1687, Legajo 1688, Legajo 1689, Legajo 1690, Legajo 1691, Legajo 1692, Legajo 1693, Legajo 1694, Legajo 1695, Legajo 1696, Legajo 1697, Legajo 1698, Legajo 1699, Legajo 1700, Legajo 1701, Legajo 1702, Legajo 1703, Legajo 1704, Legajo 1705, Legajo 1706, Legajo 1707, Legajo 1708, Legajo 1709, Legajo 1710, Legajo 1711, Legajo 1712, Legajo 1713, Legajo 1714, Legajo 1715, Legajo 1716, Legajo 1717, Legajo 1718, Legajo 1719, Legajo 1721, Legajo 1723, Legajo 1724, Legajo 1726, Legajo 1727, Legajo 1729, Legajo 1730, Legajo 1731, Legajo 1732, Legajo 1733, Legajo 1734, Legajo 1738, Legajo 1739, Legajo 1740, Legajo 1741, Legajo 1742, Legajo 1743, Legajo 1744, Legajo 1745, Legajo 1746, Legajo 1747, Legajo 1748, Legajo 1749, Legajo 1750, Legajo 1751, Legajo 1752, Legajo 1753, Legajo 1754, Legajo 1755, Legajo 1756, Legajo 1757, Legajo 1759, Legajo 1760, Legajo 1761, Legajo 1762, Legajo 1764, Legajo 1766, Legajo 1767, Legajo 1768, Legajo 1769, Legajo 1770, Legajo 1771, Legajo 1772, Legajo 1773, Legajo 1774, Legajo 1775, Legajo 1776, Legajo 1777, Legajo 1778, Legajo 1779, Legajo 1780, Legajo 1781, Legajo 1782, Legajo 1783, Legajo 1784, Legajo 1785, Legajo 1786, Legajo 1787, Legajo 1788, Legajo 1790, Legajo 1792, Legajo 1794, Legajo 1795, Legajo 1797, Legajo 1800, Legajo 1801, Legajo 1802, Legajo 1803, Legajo 1807, Legajo 1809. Legajo 1810, Legajo 1811, Legajo 1814, Legajo 1815, Legajo 1817, Legajo 1821, Legajo 1822, Legajo 1826, Legajo 1827, Legajo 1828, Legajo 1829. Legajo 1840, Legajo 1843. Legajo 1845, Legajo 1850, Legajo 1852, Legajo 1853, Legajo 1854, Legajo 1856, Legajo 1860, Legajo 1865, Legajo 1871, Legajo 1873, Legajo 1876, Legajo 1890, Legajo 1891, Legajo 1893, Legajo 1894. Legajo 1898, Legajo 1901, Legajo 1903, Legajo 1905, Legajo 1907, Legajo 1909, Legajo 1910, Legajo 1911, Legajo 1914, Legajo 1915, Legajo 1917, Legajo 1919, Legajo 1921, Legajo 1922, Legajo 1925. Legajo 1928, Legajo 1936, Legajo 1945, Legajo 1949, Legajo 1950, Legajo 1952, Legajo 1953, Legajo 1954, Legajo 1955, Legajo 1965, Legajo 1966, Legajo 1968, Legajo 1971, Legajo 1976., Legajo 1978, Legajo 1979. Legajo 1985, Legajo 1986, Legajo 1988, Legajo 1989, Legajo 1990, Legajo 1991, Legajo 1993, Legajo 1994, Legajo 1999: los que contienen las causas instruidas entre los años 1932 y 1994 del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3, Secretaría N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes. Ello conforme lo establecido en Ac. 3.168/04 y Art. 115 inc. C) Ac. 3.397/08 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria. Archivos de la Nación y de la Provincia y Colegio de Abogados de la ciudad de Mercedes y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar para tales fines en la sede del Programa de relevamiento, organización y destrucción de expedientes (PRODE) sito en la calle 25 N° 582, primer piso, departamentos "A" y "B" de Mercedes, B, la nómina de expedientes a destruir Art. 119 Ac. 3.397/08 de la S.C.J.B.A. Mercedes, 7 de noviembre de 2011. Nora María Puricelli. Encargada.

C.C. 13.158 / nov. 18 v. nov. 22

Provincia de Buenos Aires
ARCHIVO DE EXPEDIENTES
Departamento Judicial La Matanza

POR 3 DÍAS - El Archivo Departamental de La Matanza Hace saber por el término de tres días, que se procederá a la destrucción de expedientes pertenecientes al ex Juzgado de Transición N° 1 (Legajos N°s. 26, 31, 105, 106 y 235), del ex Juzgado de Transición N° 2 (Legajos N°s. 1117, 1143, 1150, 1152, 1153, 1155, 1160, 1163, 1164, 1166, 1167, 1172 a 1174, 1178, 1184, 1187, 1190, 1192, 1194 a 1196, 1198, 1202 a 1204, 1208 y 1210) y del ex Juzgado de Transición N° 3 (Legajo N° 515) conforme Arts. 115 del Ac. 3.397/09 de la S.C.J.B.A., según lo dispuesto por la Res. 2.680/11, la cual se hará efectiva el día 16 de diciembre del corriente año. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Florencio Varela 2601 de San Justo, Pdo. de La Matanza,

dentro de los veinte días corridos siguientes a la presente publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos (Art. 120 del Reglamento citado). San Justo, Pdo. de La Matanza, 7 de noviembre de 2011. Viviana Gabriela Burgos. Jefe del Archivo.

C.C. 13.165 / nov. 18 v. nov. 22

SIDEMO S.R.L.

POR 3 DÍAS - Servicios Integral de Mantenimiento y Obras, SIDEMO S.R.L. con domicilio social en calle 124 N° 523 de Ensenada Legajo 8/61976 Personas Jurídicas Provincia de Buenos Aires, Aires comunica reducción de Capital Social de \$ 700 a \$ 350, resolución social 4 de febrero de 2011, Activo \$ 357.106,12 Pasivo \$ 178.471,27 BALANCE 21/5/10. Claudio Américo Conde. Abogado.

L.P. 115.860 / nov. 18 v. nov. 22

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. MARÍA SOLEDAD LORENA MIRANDA, DNI N° 26.201.631, cede, vende y transfiere, a María Eugenia Knittel, DNI N° 37.226.638, la agencia de Lotería de la Prov. de Buenos Aires, denominada “Duende de la Suerte”, Legajo N° 752.605 sita en la calle Av. Ratti 1094, de la ciudad y partido de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.088 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. CLAUDIO HEREDIA, DNI N° 16.405.591, cede, vende y transfiere, a Cristian Alejandro Knittel, DNI N° 16.111.872, la agencia de Lotería de la Prov. de Buenos Aires, Legajo N° 700.356, denominada “Pura Suerte”, sita en la calle Las Heras 13, de la ciudad y partido de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.089 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. ZHIFU ZHENG, transfiere a Qun Zhuang Supermercado, sito en Albarracín 2800 – B° Aeronáutico – Ituzaingó – Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.093 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **La Plata**. Se comunica que DURAN PATRICIA LILIAN, DNI 17.188.941 vende y transfiere a Guillermo Asteazaran DNI 14.905.159 y Maximiliano Spinzanti DNI 28.671.145, fondo de comercio rubro Venta de embalajes, Bolsas y Papel Cartón sito en la calle 38 N° 762 de La Plata, libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos de Ley calle 13 N° 270 local 20 Martillero y Corredor, Alberto Levy.

L.P. 115.490 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que ESTELA CARMEN LEROTICH, transfiere libre de todo gravamen su Salón de Fiestas, sito en Ameghino N° 574, Avellaneda, a Carmela Fiestas S.R.L. de Estela Carmen Lerotich e Iván Miguel Lerotich. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 96.004 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **Wilde**. Se comunica que WU GUO-QIANG, transfiere libre de todo gravamen su comercio de Almacén – Fiambrería – Carnicería – Verdulería y Frutería, sito en la calle Fabián Onsari 1185 Wilde, Avellaneda, a Jian Hui. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 96.005 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que YU LIANG, transfiere libre de todo gravamen su comercio de Almacén – Fiambrería, carnicería, verdulería, frutería y Despacho de Pan, sito en la calle Nicolás Avellaneda 1075, Avellaneda, a Xiaoge Lan. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 96.008 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. El que suscribe JIQUIN LI informa al comercio en general que transfiere su actividad comercial con el rubro Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería y Frutería ubicado en la calle Villegas 4760 del partido de Avellaneda a la firma Xue Aiquin. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.983 / nov 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. El que suscribe PRACUER Y CÍA S.A. informa al comercio en general la transferencia de su actividad comercial con el rubro de Depósito de Cueros ubicado en la calle Chacabuco 368/370 del partido de Avellaneda a la firma Agro Negocios Pampeanos S.A. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.979 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **Gerli**. Se comunica que MARÍA GISELA LÓPEZ, transfiere libre de todo gravamen su comercio de Venta de Artículos de Blanco, sito en la calle Lacarra 1542 Bis (ex 1556) Gerli, a María Gisela López y Lorena Belén Gómez. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio. María Gisela López, DNI 32.033.058 – Lorena Belén Gómez, DNI 28.232.769.

Av. 95.980 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se avisa que VALERIA VILLAVERDE Transf.. neg. de Venta de Ropa sito en España 35 Loc. 11 a Stella M. Leguizamo. Reclamos de Ley misma dirección.

Av. 95.981 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. El señor CHANGFA GUO informa al comercio en general que transfiere su actividad comercial con el rubro de Almacén, Verdulería, Frutería, Carnicería y Despacho de Pan ubicado en la calle Condarco 1634 del partido de Avellaneda a la firma Lin Xinyou. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.982 / nov. 14 v. nov. 18

POR 5 DÍAS – **Ciudad Evita**. Avisa Teresa Temiño, Corredora Pública, Colegiada 330 Departamento Judicial La Matanza, con oficina en El Cedrón 3494, Ciudad Evita, La Matanza, teléfono 4620-1426, que por su intermedio el Señor ÁNGEL FRANCISCO SILVA vende al Señor Guido Ezequiel Devich el Jardín de Infantes denominado “La Casa de Pulgarcito”, ubicado en la calle La Chuña 1968 de Ciudad Evita, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires libre de todo gravamen y deuda. Dr. Eduardo A. Ellemberger, Abogado.

L.P. 115.719 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. RODOLFO FERNÁNDEZ, transfiere fondo de comercio rubro Restaurante, Parrilla, sito en Av. Pte. Perón 559, San Miguel, a María Florencia Costa. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 115.728 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS – **Caseros**. Se avisa que JOSÉ PASTOR SÁNCHEZ vende a Román Miguel Bazán el negocio de Elaboración y Venta de productos Panaderiles, sito en la Av. San Martín N° 1161 de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

S.M. 54.066 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS – **Marcos Paz**. El Señor ÁNGEL ARANCIBIA, notifica la transferencia de su Fondo de Comercio del Rubro Remisería, con domicilio en Sarmiento 1951 de Marcos Paz, el Señor Mauricio César Pineda. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Orlando Antonio Arozarena, Abogado.

Mc. 68.352 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS – **Belén de Escobar**. El Sr. JOSÉ A. GONZÁLEZ DNI N° 4.749.373 y ROBERTO TANONI DNI N° 10.110.948, vende y transfieren fondo de comercio, rubro “Bombonería, Elaboración y Venta de Helados, Kiosco y Afines” sito en E. Tapia de Cruz y Colón de Belén de Escobar, al Sr. Maximiliano Patti DNI N° 25.294.137. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.I. 42.923 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS – **Necochea**. La firma SOFÍA ZENKLUS-SEN transfiere fondo de comercio rubro: Depósito y distribución de fiambres y lácteos sito en cale 55 N° 2990 a Sofía Zeklussen S.R.L. CUIT 30-71202109-4, reclamos de Ley en el mismo. Dra. Herrada María Laura, Contadora Pública Nacional, Teodoro Abel Di Rocco, Contador Público Nacional.

Nc. 81.581 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. NIETO CARLOS CECILIO, DNI 05.526.407, domiciliado en España 565, Ciudad y Pdo. de San Miguel, Bs. As., transfiere a Nieto Carolina, DNI 29.656.281, Domiciliada en España 565, ciudad y Pdo. de San Miguel, Bs. As., El Fdo. de Com. Habilitado Copetín al Paso, sito en Av. Pte. Perón 1609, ciudad y Pdo. de San Miguel, Bs. As. Libre de todo gravamen y empleados. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.090 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS – **San Martín**. BASSO PATRICIA vende lava autos cafetería sito en (64) N° 4108 de San Martín a Bogarin Alberto Tomás. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.091/ nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS – **San Martín**. SECCIA FELIPE transfiere lava autos Cafetería sito en (64) Pte Perón N° 3183 de San Martín a Vaccarini Alfredo Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 54.092 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS – **Villa Lynch**. SENNO CARLOS ALBERTO y SENNO ÉLIDA ESTHER transfieren el establecimiento metalúrgico exposición y venta de máquinas a Senno Hnos S.R.L. sito en calle Rodríguez Peña (22) N° 4258, Villa Lynch, Pdo. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 54.093 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. La transferencia del fondo de comercio que hace el Sr. SEILHAN GONZALO LUIS MARÍA con DNI N° 29.048.106 al Sr. Cingolani Lucas Gabriel con DNI N° 29.847.646 perteneciente a local sito en la calle Suipacha 334, Ramos Mejía.

L.M. 97.472 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS – **Longchamps**. STELLA MARIS SÁNCHEZ hace saber a los interesados, que he vendido a Laura Verónica Sciarrotta, domiciliada en la calle Chubut N° 120 de San José, el negocio de mi propiedad, que funciona en Av. H. Yrigoyen N° 17258 de la localidad de Longchamps, bajo la denominación Servisur, a fin de que los interesados comparezcan en la oficina de la intermediaria, martillera pública Florencia Iglesias con domicilio en la Av. Espora 3297 de Burzaco, dentro del plazo de diez días desde la última publicación de este aviso.

L.Z. 50.087 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS – **Garín**. La Sra. MARCELA A. BOSZKIEWICZ con DNI 16.786.335 transfiere el fondo de comer-

cio a la Sta. Carina G. Calderazzo con DNI 25.849.139 del local ubicado en la calle Cabildo 2949 de la localidad de Garín Partido de Escobar. Con el rubro todo suelto fiambrería y despensa con todos los enceres. Reclamos de Ley en el domicilio.

Z-C. 83.752 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS – **Tandil**. SANDRA PATRICIA RAMÍREZ CUIT 27-2154701-1 domiciliada en calle Iraola 378 de la ciudad de Tandil, cede a Cristian Abel Gandolfo CUIT 23-22671502-9, domiciliado en calle De Ugalde 1894 de la ciudad de Tandil, comercio del rubro Repuestos del Automotor, denominado “Repuestos Buzón”, sito en Av. Buzón 1073, Tandil. Reclamos de Ley en Fuerte Independencia 179, Tandil, Provincia de Bs. As. Walter Fabián Valle, Contador Público Nacional.

Tn. 91.383 / nov. 16 v. nov. 22

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. LIN FENG JIANG, domicilio en calle Beruti 7702 de Mar del Plata, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad, rubro Supermercado, llamado “Su-Sy”, a Xiaoqiang Chen, domiciliado en calle Fortunato de la Plaza 3765 de Mar del Plata. Reclamos Ley, calle Arenales 2358, piso 2, oficina “B” de Mar del Plata. Josefina Evangelista, Contadora Pública.

M.P. 35.983 / nov. 17 v. nov. 23

POR 5 DÍAS – **Castelar**. HABRANTES JAVIER ALEJANDRO transfiere a Janse Pablo Andrés, despensa, fiambrería, art. limpieza y uso doméstico, regalos, fotocopias, librería y fantasías. Sito en la calle Rosas, Juan Manuel 348 Castelar, Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.227 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Sra. MOLLO JULIETA ESTHER vende a Carugno Adriana Beatriz perfumería, artículos de tocador, artículos de limpieza sueltos y envasados, alimento para mascotas sectorizado, sito en Muñiz 587, localidad y partido de Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.213 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. ETTER MARIO ÁNGEL transfiere el comercio de Carnicería, verdulería y frutería sito en 25 de Mayo 99 Avellaneda a Carnes El Secreto S.A. libre de deuda y gravamen. Carlos A. Lucero, C.P.N.

Qs. 90.567 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - **Castelar**. FERRANDO ADALBERTO JUAN, transfiere a Arcuri Walter Javier, rubro 39 - Ferretería, sito en calle Mitre, Bartolomé Gral. N° 2205 Castelar Pdo. Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.185 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - **La Plata**. ORLANDO NORBERTO GUTIÉRREZ, CUIT 20-04647679-5 con domicilio legal en la calle 64 N° 43 entre 119 y Diag. 113 de La Plata, transfiere a Combustibles Alonso y Cia. S.R.L. CUIT 30-71097678-9, la habilitación Municipal de la actividad desarrollada en el inmueble ubicado en la calle Diag. 74 N° 101 esquina 36 de esta Ciudad, habilitado por el Municipio de La Plata con Fecha 18/12/2002 en el expediente N° 2.171/02, Legajo 14787, libre de toda deuda y gravámenes nacionales, provinciales, municipal, impuestos, multas inhibiciones y embargos y libre de personal. Reclamos de Ley Estudio Contable Calle 64 N° 43 en e/ 119 y .Diag. 113 La Plata. Edgardo S. Colavita, C.P.N.

L.P. 115.840 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – **Loma Verde**. MADERERA DEL BOSQUE S.R.L. con domicilio en calle Florida s/n Loma Verde, Escobar, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del señor Maetta Leopoldo, LE 5.858.677 destinado al rubro Maderera. Para Reclamos de Ley se fija domicilio en Constituyentes 3196, Pacheco.

S.I. 43.006 / nov. 18 v. nov. 24

Convocatorias

EL RÁPIDO DEL SUD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas de El Rápido del Sud S.A. Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 2011, a las 10:00 horas, en la calle Ing. Rateriy N° 310 de la ciudad de Mar del Plata partido de General Pueyrredón Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de las razones por la cual se convoca fuera del término legal.
- 3) Consideración de los documentos del artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al 35 ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2011.
- 4) Aprobación de los actos de gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 5) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 6) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia por el término de un año. Sociedad comprendida en el artículo 299 LSC. El Directorio. Eduardo Luis Vecchio, Presidente.

G.P. 94.350 / nov. 14 v. nov. 18

MACIEL HERMANOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de Maciel Hermanos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2011 a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 21,00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la Avenida San Martín 991 de Tres Arroyos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de aumento de capital social conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Alberto J. Maciel, Presidente del Directorio.

T.A. 87.582 / nov. 14 v. nov. 18

SYDDALL S.A.A.E.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Señores Accionistas de Syddall S.A.A.E.I., a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en calle Belgrano N° 181 de la Ciudad de San Cayetano, provincia de Buenos Aires, para el día 30 de noviembre de 2011, a las 18 horas en Primera Convocatoria quórum legal, Segunda Convocatoria en caso de falta de quórum a las 19 horas, mismo día y lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- *- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
- *- Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado en 31 de julio de 2011 artículo 234, inciso 1) Ley 19.550.
- *- Destino Resultados Acumulados.
- *- Fijación número de Directores y designación por un ejercicio.
- *- Fijación pautas remuneración Directorio durante el ejercicio 2010/2011.
- *- Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Sociedad no comprendida en artículo 299 Ley 19.550.

San Cayetano, 3 de noviembre de 2011.

Nc. 81.582 / nov. 14 v. nov. 18

CORPORACIÓN MÉDICA LABORAL Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

09CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Legajo N° 33.136 1° y 2° Convocatoria. Se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General

Ordinaria, a celebrarse el día 5 de diciembre de 2011, a las 10:00 en el domicilio de la calle Matheu 4023, Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración documentación Art. 234, inc. 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 28 cerrado el 31 de Julio de 2011.

3°) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo.

4°) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración.

5°) Renovación del directorio por vencimiento del mandato designación de directores titulares y suplentes. Sociedad no incluida en Art. 299 Ley 19.550 y sus modificaciones.

Nota: para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8 y las 11 horas, en Matheu 4023, Ciudad de general San Martín, provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en Segunda Convocatoria a las 11:00 horas del mismo día y lugar. Ciudad de General San Martín, 3 de noviembre de 2011. El Directorio. Carlos Ricardo Farina, Presidente.

S.M. 54.056 / nov. 14 v. nov. 18

CEDITRA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 02/12/2011 a las 18 y 20 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Rivadavia 135 de la ciudad y partido de Carlos Casares Pcia. de Bs. As. a los accionistas de Ceditra S.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones por la que se convoca fuera de término y Reorganización societaria.
- 3) Considerar doc. Art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/12/2002.
- 4) Considerar doc. Art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/12/2003.
- 5) Considerar doc. Art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/12/2004.
- 6) Considerar doc. Art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/12/2005.
- 7) Considerar doc. Art. 234 Ley 19.500 ejercicio cerrado el 31/12/2006.
- 8) Considerar doc. Art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/12/2007.
- 9) Considerar doc. Art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/12/2008.
- 10) Considerar doc. Art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/12/2009.
- 11) Considerar doc. Art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/12/2010.
- 12) Considerar resueltados y remuneración del directorio Exceder el 25 %.
- 13) Asuntos Varios.
- 14) Renovación total del Directorio. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19550. El Directorio. Roberto Fabián Franco, Contador Público.

L.P. 115.546 / nov. 15 v. nov. 21

MARIE ANNE S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 14/12/11, a las 10 hs. en 1° convocatoria y 11 hs. en 2° convocatoria, en la sede social sita en Estanislao Zeballos 2159, Beccar, Pdo. de San Isidro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Tratamiento de la documentación prevista en Art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/11;
- 2) Renuncia de Presidente y aprobación de su gestión. Nombramiento de Presidente;

- 3) Autorizaciones;
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; y a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el 14/12/11, las 12 hs. en 1º convocatoria y 13 hs. en 2º convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Capitalización de Aportes Irrevocables. Aumento de Capital. Emisión de Acciones;
 - 2) Modificación de la cláusula Cuarta del Estatuto social;
 - 3) Autorizaciones;
 - 4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán realizar la comunicación ordenada por el Art. 238, 2º párrafo, de la Ley 19.550, en la sede social. Presidente: Pablo Miguel Curland. Susana E. Martínez Goitia, Escribana.

C.F. 32.121 / nov. 15 v. nov. 21

LIFLA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca Asamblea Ordinaria correspondiente al séptimo ejercicio social y simultánea Extraordinaria, para el día 7 de diciembre de 2011 a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria (art. 15 Estatuto Social) en el domicilio social de Mitre N° 629, Tres Arroyos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de motivo de la Convocatoria tardía.
- 2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011, y aprobación de la gestión del Directorio.
- 3) Resultado del ejercicio y su destino.
- 4) Reintegro total del Capital Social (artículo 96 de la Ley 19.550 -Lo. Decreto 841/84).
- 5) Determinación del número de Directores y su elección, si correspondiere.
- 6) Nombramiento de tres accionistas para firmar el acta. Nota: El punto 4), de competencia de la asamblea Extraordinaria Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Sebastián Salvador Arribalzaga, Presidente.

T.A. 87.583 / nov. 16 v. nov. 22

CAMPANAS DE PAZ S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, de accionistas para el día 10 de diciembre de 2011 a las 18:00 hs. en primera y segunda convocatoria en el domicilio legal de la sociedad sito en Ruta 9 y Ruta 193, Zárate, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de Presidente de asamblea
- 2) Consideración de documentos establecidos por el Art. 234 Inc.1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre del 2011 y la consideración de la gestión de los señores miembros del directorio desde la última asamblea hasta la fecha
- 3) Retribución honorarios al directorio.
- 4) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta conjuntamente con el presidente de la asamblea. Sergio Gustavo Cabral, Presidente.

Z-C. 83.749 / nov. 16 v. nov. 22

SQUARE**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 05 de diciembre de 2011 a las 9:30 horas, en el edificio de la firma de la calle Canale 97 esq. De Kay, Adrogué, partido de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires en primera convocatoria y para las 10:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Consideración y tratamiento de la documentación del Art. 234, Balance General, estado de Resultados, Distribución de las Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
- 2º) Gestión del directorio, fijación de su remuneración.
- 3º) Exposición de los motivos que explican la demora en la realización de la Asamblea.
- 4º) Tratamiento del proceso de escisión de la sociedad solicitado por los accionistas.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta la 9:30 hora del 30 de noviembre de 2011 en la calle Canale 97 esquina De Kay, Adrogué, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires según Art. 238 Ley de Sociedades Comerciales. Adriana Patricia García, Presidente. Mónica L. Karolinski, C.P.

C.F. 32.124 / nov. 16 v. nov. 22

ASOCIACIÓN MUTUAL PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA PLATA**Asamblea Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - La Asociación Mutual para el Personal de la Industria de La Plata, matrícula INAES BA N° 879, convoca a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 20 de diciembre de 2011 a las 18:00 hs., en calle 9 N° 573 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta respectiva.
- 2) Evaluación de la construcción de la segunda etapa del edificio de la mutual.
- 3) Aprobación del informe de la Arquitecta Marcela Mollo. Juan Carlos Magri, Presidente.

L.P. 115.679 / nov. 16 v. nov. 18

CARDIOJUNÍN S.A.**Asamblea Especial de Accionistas Clase A**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Especial de Accionistas Clase A, a celebrarse el día 7 de diciembre de 2011, en calle Alberdi y Ruta Nacional 188 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a las 9 horas en Primera Convocatoria y a las 10 horas del mismo día en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Elección de un Director Suplente.
- Nota: Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Sergio Gabriel Caldirola, Presidente. José Mario Magni, Accionista.

L.P. 115.805 / nov. 17 v. nov. 23

EMPRESA CIUDAD DE SAN FERNANDO S.C.C.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de diciembre de 2011, a las 16:00 hs. en el local de la calle Brandsen 2265-Virreyes - Partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea;
- 2º) Aprobación del Balance de Transformación;
- 3º) Consideración de la transformación de la Sociedad Colectiva en Sociedad Anónima;
- 4º) Consideración Redacción del nuevo Estatuto Social;
- 5º) Cambio de denominación Social;
- 6º) Cambio de Domicilio Social;
- 7º) Nombramiento del Directorio. La Comisión Administrativa. Sociedad no comprendida en el art. 299. Raso Fiore, Presidente. Rogelio H. Rossi, CPN. Salvador A. Cocozza, Notario.

L.P. 115.756 / nov. 17 v. nov. 23

TEXTIL CINTAS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 2011 a las 15 horas en la sede social sita en Calle N° 44 (Ex Juárez) N° 5244, San Martín, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración y aprobación de la redacción final del artículo cuarto del estatuto social que se pretende inscribir, que los señores directores ponen a disposición.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio. Adrián G. D. Innocenzo, Presidente.

S.M. 54.143 / nov. 18 v. nov. 24

ASOCIACIÓN MUTUAL GERMÁN ABDALA DE LOS TRABAJADORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se convoca a los asociados de la Asociación Mutual Germán Abdala de los Trabajadores de la provincia de Buenos Aires, a la Asamblea Ordinaria para el día 19 de diciembre de 2011, a las 08:00 hs., en la sede de A.T.E. Seccional General Rodríguez, ubicada en calle 25 de Mayo N° 299, Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Puesto a consideración de los presentes los convenios suscriptos por la Comisión Directiva.
- 3.- Explicaciones por las cuales se llama Asamblea fuera de los términos estatutarios.
- 4.-Consideración de los Balances Generales, Memoria e Informes a la Junta Fiscalizadora y la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 24 de mayo de 2010 y al ejercicio cerrado el 24 de mayo de 2011.

5.-Análisis y evaluación de la marcha de la Asociación Mutual, tratamiento de nuevos proyectos relacionados con la entidad.

6.- Puesta a Consideración los valores de las cuotas sociales. Presidente Raúl Alejandro Rojas.

Mc. 68.372

PCSJB S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El 5/12/2011, a las 12:00 hs, en la escribanía Flesler, Av. San Martín 3220, ex 185, F. Varela, se realizará la Asamblea Gral. Ord. de PCSJB S.A.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos acc. p/firmar el acta.
- 2) Tomar nota del pacto de sindicación de acciones celebrado entre los socios Pedro Raúl Contelli, Héctor Antonio De Maio, y Héctor Faldetta, y la designación como representante de los mismos al Dr. Daniel Oscar Bartel.
- 3) Considerar la Memoria, el Balance Gral. Edo. de Resultados, Edo. de Evolución del P. Neto, Flujo de Efectivo, anexos y notas correspondiente al Balance Gral. cerrado el 31/12/2010;
- 4) Aprobar la gestión del actual directorio y fijar su remuneración.
- 5) Aceptar la renuncia del presente Directorio;
- 6) Designación del nuevo directorio.
- 7) Designación de un auditor y fijación de su remuneración. Docs. del punto 3 a disp. en Est. Amaya, Moreno 87, F. Varela. Los accionistas deberán comunicar asistencia conf. Art. 238 Ley 19.550. Pedro R. Contelli, Presidente Soc. no comprendida.

L.P. 115.874 / nov. 18 v. nov. 24

E.S.E.M. S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de E.S.E.M. S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Primera Convocatoria el día 12 de diciembre a las 09:00 hs., y en Segunda Convocatoria el día 12 de diciembre a las 10:00 hs., en H. Yrigoyen 3664 Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente tema del:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos. Notas, Cuadros e Informe de la Sindicatura, de acuerdo con el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 18, finalizado el 31 de octubre de 2009.

3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio. Firmado Andrés Castagnola Presidente E.S.E.M. S.A.

B.B. 58.791 / nov. 18 v. nov. 22

METALÚRGICA FARÉ Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de diciembre de 2011, a la hora dieciséis, en su local sito en General Paz 28 de la ciudad de Benito Juárez, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Llamado fuera de término. Razones por las cuales la Asamblea no ha sido convocada dentro de los plazos estatutarios y legales.

2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Cuadragésimo Primer Ejercicio Económico de la Sociedad, finalizado el día 31 de mayo de 2011.

3º) Fijación de remuneraciones por sobre los topes del Art. 261 de la Ley 19.550 a los miembros del Directorio que han desempeñado funciones técnico-administrativas de carácter permanente.

4º) Retribución al Síndico Titular.

5º) Consideración de los Resultados del Cuadragésimo Primer Ejercicio Económico de la Sociedad.

6º) Elección de Directores titulares y Suplentes por el término de dos años.

7º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

8º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.

Tn. 91.392 / nov. 18 v. nov. 24

CLÍNICA CRUZ CELESTE S.A.C. Y M.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 14 de diciembre de 2011, a las 20 horas en 1º Convocatoria y a las 21 horas en 2º Convocatoria, en la sede social Bermúdez N° 2895 - Villa Luzuriaga, San Justo, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Presidente de la Asamblea.

2) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.

3) Pedido de autorización para llegar a un acuerdo en los autos "Kerrilow S.A. con Clínica Cruz Celeste S.A.C.y M. sobre ejecución hipotecaria" (mediación).

4) Pedido de autorización para dar en pago. José A. Heinz, Presidente. Marta E. Kumakura, CPN.

Mn. 160.197 / nov. 18 v. nov. 24

LATIC ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 2011 a las 08:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 09:00 hs en Segunda Convocatoria en Moreno 3050 E.P. Of. 4 de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Elección de dos socios para la firma del acta de asamblea.

2.- Elección de un Director Titular y un Suplente.

3.- Temas de interés. Firmado: Eduardo Henderson Contador Público.

G.P. 94.370 / nov. 18 v. nov. 24

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Azul LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Azul, hace saber que, a su pedido el señor ERRO ESTEVES BERNARDO MANUEL, con domicilio real en Collinet 2829, de Olavarría solicita Colegiación como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días en Hipólito Irigóyen 526, 1º P, of. 7, Azul. Pablo A. Chantiri, Secretario.

Az. 72.253

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - MÁS ANALÍA SELVA, domiciliado en Av. 12 de Octubre N° 2320, Partido de Quilmes solicita Reincorporación, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Graciela B. Leles, Secretaria General.

L.P. 115.876

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - SARASUA MIRTHA QUIRÓZ DE, domiciliado en Av. 12 de Octubre N° 2320, Partido de Quilmes solicita Baja, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Graciela B. Leles, Secretaria General.

L.P. 115.875

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - VALERIA ELIZABETH KADJO, domiciliado en 19 nro. 1494, de la Localidad y Partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 7 de noviembre de 2011. Mart. Guillermo E. Saucedo, Secretario General.

L.P. 115.834

Sociedades

DORREGO LÓPEZ Y NOVES S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamb. Ord. n° 43 del 03/11/11, 9:00 hs. Reunidos los accionistas con quórum exigido para tratar: 1º) Designación de 2 acc. para firmar actas, por unanimidad se desig. A Eulogio López Ruiz y Orlando Juan Borrego. 2º) Designación de directorio. Pte: Eulogio López Ruiz J. Vicepresidente Orlando Juan Dorrego, Directores Suplentes Ariel Fernando López y Juan Enrique Dorrego, todos aceptan los cargos designados. Dr. Duch. Abogado.

L.P. 115.868

LEVAMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 10/10/11 Gte. Pasión del Carmen Ferreyra. Ricardo Chicatún. Contador Público.

L.P. 115.485

COFELUGUI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Adriana Marina Nisivoccia, arg., 17/02/51, casado, D.N.I. 6.498.069, 20 de septiembre 3390; Gonzalo Fernando Diez, arg., 27/08/77, casado, D.N.I. 26.049.449, Joaquín V. González 320; Luciano Manuel Diez, arg., 17/07/1979, divorciado, D.N.I. 27240560, 20 de Septiembre 3390; Constanza Mariela Diez, arg., 15/01/76, soltero, D.N.I. 25.107.704, 20 de Septiembre 3390; Lucrecia Marina Diez, arg., 27/06/82, soltera, D.N.I. 29.160.494, 20 de Septiembre 3390; Guillermina Diez, arg., 18/04/88, soltera, D.N.I. 33.646.651, 20 de Septiembre 3390, todos comerciantes de Mar del Plata; 2) 05/09/11; 3) Cofelugui S.R.L. 4) Brown N° 2901 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Comercial: explotación de bares, confiterías, restaurantes. Agropecuario: adquisición, arrendamiento y explotación de establecimientos agrícologanaderos y granjas. Mandataria: distribución, mandataria y representación de la comercialización de bienes y servicios. Imp. y exp. de mercaderías relacionadas con la actividad mencionada. Inmobiliario: compra, venta, permuta de inmuebles. Financiero: financiación de operaciones comerciales, no realizará las comprendidas en la ley 21526.; 6) 50; 7) \$ 5000; 8) Gte. Gonzalo Fernando Diez: Gte Luciano Manuel Diez; 3 ejercicios; art. 55; 9) Gte. 10) 30/09; 11) Cr. Ricardo Chicatún.

L.P. 115.486

CAIMÁN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Nina Griselda Honczar, DNI 24.949.741, 35 años, soltera arg., comerciante, Palmera 778 Cariló. Fazanes Ron Fernando Ariel, DNI 23.906.958, 37 años, comerciante, soltero, arg. Capello 330 Banfield. 2) Fecha del Instrumento: 22/09/2011. 3) Caimán S.R.L. 4) Capello 330 Banfield (Prov. de Bs. As.). 5) Venta Mayorista y minorista de prendas de vestir, carteras, zapatos, bijouterie y demás accesorios de vestimenta. No realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. 6) Plazo: 99 años 7) \$ 10000 8) Nina Griselda Honczar y Fazanes Ron Fernando Ariel en forma indistinta. 9) 31/12 10) Fiscalizada por socios no Gerentes. Roberto P. Valori. Contador Público.

L.Z. 49.962

QUEGUAY S.A.

POR 1 DÍA - 1) Darío Edmundo Trotha, argentino, productor de seguros, 1/2/68, DNI 20.005.735, CUIT 20-2005735-00, casado, Ricardo Gutiérrez 283 Glew, Pdo. Alte. Brown; cónyuges en primeras nupcias Eduardo Alberto Kellertas, contador público, 8/2/58, DNI 11.917.856, CUIT 20-11917856-9 y Zamora Claudia Cecilia Sallaberry, 11/2/61, contadora pública, DNI 14.251.663, CUIL 27-14251663-8, ambos argentinos, domiciliados en San Martín 141, Ciudad y Pdo. de Lomas de, 2) 20/1 0/11; 3) Queguay S.A.; 4) San Martín 177 Loc. y Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) hotelaría: dedicarse al negocio de hotelaría en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: I) comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelaría; II) explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelaría, hospedaje o albergues transitorios; III) instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicio complementario atención de bar, comidas, espectáculos y variedades, spa. b) comerciales: explotación de casas de comidas, restaurantes, confiterías, bares, parrillas, pizzerías, cervecerías, heladerías y toda otra clase de servicios de atención al público dentro del rubro gastronómico. a) Comprar, vender, permutar, alquilar, construir y de cualquier otra forma comercializar bienes inmuebles; b) prestar asesoramientos en negocios inmobiliarios y administrar bienes de la misma naturaleza, así como intermediar en la compraventa, administración y explotación de los bienes propios o de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto 6) 99 años; 7) \$30.000. 8) Preso Darío Edmundo Trotha y Dir. Supo Eduardo Alberto Kellertas, 3 ejercicios; mín. de 1 y máx. de 5 dir. tit.; dir. Sup. igual o menor número que titulares. Representación Legal: Presidente o al Vice; 9) Art. 55 Ley 19.550; 10) 31/10 c/año. Daniela K. Deluca. Abogada.

L.Z. 49.963

CONFEC SQUIRT S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. La representación legal por un (1) director titular: Presidente: Carlos Alberto Giusto, arg., nac. 21/7/35, divor., abogado, L.E. 4.154.456, Tucumán 1561 2° p. C.A.B.A., C.U.I.L. 20-04154456-3; y un (1) director suplente: Eleonora Gagliardi, arg., nac. 4/6/68, solt., comerc., DNI 20.028.972, Coronel Domínguez 3048 Villa Madero, CUIL 27-20028972-8. Guillermo R. Loursac. Notario.

L.Z. 49.965

GRUPO MAFER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Oscar Gallina, D.N.I. 27.343.327, C.U.I.T. 23-27343327-9, divorciado en primeras nupcias de Claudia Romina Siniscalchi, argentina, 32 años, comerciante, domiciliado en la calle Jujuy N° 1169 Lanús Oeste, Lanús, Buenos Aires, y, Ale Marcelo Jorge, D.N.I. 22.813.569, C.U.I.T. 20-22813569-1, casado en primeras nupcias con Rocío Laura Di Raga, argentina, 39 años, comerciante, domiciliado en la calle Castañón N° 3.619 Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) 02/11/2011; 3) GRUPO MAFER S.R.L.; 4) Las Heras N° 1.620 Lomas de Zamora Lomas de Zamora Buenos Aires; 5) Realizar por cuenta propia y/o a través de terceros y/o asociada a terceros, en La República y/o en el extranjero, la compra y/o venta y/o elaboración y/o semi-elaboración y/o reelaboración y/o fundición y/o laminación y/o fabricación y/o importación y/o exportación y/o comercialización y/o tornería de todo tipo de regazos y/o metales no ferrosos y/o metales ferrosos y/o afines y/o repuestos y/o accesorios (como ser, alambres de aluminio y/o de bronce y/o de cobre y/o de latan y aluminio, aluminio, aluminio en lingotes y/o en barras, bronce, bronce al aluminio, bronce en lingotes, bronce especiales, bronce, barras y bujes, bujes de bronce, caños de aluminio y/o de bronce y/o de bronce y cobre, chapas de aluminio y/o de bronce y cobre y/o de zinc, chatarra, cobre, estaño, latan, níquel, perfiles de aluminio y/o de cobre y latan, planchuelas de aluminio y/o de bronce y/o de cobre, cobre y hierro, tubos de aluminio y/o de cobre, viruta de acero, zinc, entre otros). Para llevar a cabo dichos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos que la legislación vigente y este contrato autorizan, y, podrá comprar y/o vender y/o permutar y/o locar y/o ceder y/o transferir y/o contratar y/o dar a embargo y/o hipotecar y/o preñar y/o constituir cualquier otro derecho real y/o personal y/o intelectual sobre todo tipo de bienes y/o actuar ante los bancos públicos y/o mixtos y/o privados y/o ante las Compañías Financieras y/o Aseguradoras con las que podrá realizar todo tipo de operaciones crediticias y/o financieras y/o económicas y/o abrir cuentas corrientes con o sin chequera y/o cajas de ahorro y/o de depósito y/o de seguridad y/o plazos fijos y/o tarjetas de crédito y/o cajeros automáticos y/o solicitar créditos y/o comprar y/o vender acciones y/o títulos públicos y/o privados y/o pagarés y/o cheques y/o letras de cambio y/u obligaciones negociables y/o debentures y/o warrants y/o letras hipotecarias y/u otros títulos de crédito y/o cuotas de participación de cualquier especie y/o disponibilidades y/o fondos y/o valores de cualquier tipo que sea en moneda nacional y/o extranjera y/o en metal con valor de cambio y/o extraer en cajeros automáticos y/o en movimiento electrónico y/o telefónico de fondos y/o suscribir pagarés y/o letras de cambio y/o cheques y/u obligaciones negociables y/o debentures y/o warrants y/o letras hipotecarias y/u otros títulos de crédito y/o realizar todas sociales; 6) 99 años desde la inscripción; 7) \$ 100.000,00; 8) Socio Gerente con mandato durante todo el término de duración del contrato social (99 años): Fernando Oscar Gallina; 9) Fiscalización: Socios No Gerentes, de acuerdo al Art. 55 Ley 19.550; 10) 30 de Junio de cada año. 11) Fecha de Certificación de Firmas: 02/11/2011. Abogada Victoria Rosaura Vicente.

L.Z. 49.966

VERDEAMARELO S.R.L.

POR 1 DÍA - Según el estatuto el órgano de fiscalización de la sociedad será realizada por los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la ley 19.550 siendo los mismos Juan Manuel Doyhenart y José Luis Figueira. Dr. Jorge Gismero Contador.

L.Z. 49.968

CAMIC S.R.L.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 23/12/2010 resolvió: Modificar la denominación social: "Bajo la denominación de "GNA 2893 S.R.L.", continúa funcionando la sociedad antes denominada "Camic S.R.L." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del exterior". Reformó en consecuencia el artículo 1° del Estatuto Social. Autorizado en la Asamblea General Extraordinaria del 23/12/2010. Pablo Santiago del Bustio. Abogado.

L.Z. 49.973

DON LUCKI S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de Constitución S.R.L. Socios: Rouseau Sergio Iván; argentino, DNI 34.579.326, CUIT 20-34579326-8, nacido el 13/04/1989, soltero, domicilio Nápoles 2545, Banfield, L. de Zamora, Prov. Bs. As. y Rouseau Jonathan Alejandro, DNI 31.470.120, CUIT 20-31470120-9, nacido el 12/03/1985, soltero, domicilio Nápoles 2545, Banfield, L. de Zamora, Prov. Bs. As.; denominación: Don Lucki S.R.L., Domicilio legal en Nápoles 2545, Banfield, L. de Zamora, Prov. Bs. As., Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las sig. Actividades: a) Servicio de limpieza de oficinas; b) La explotación de todo tipo de servicios, en especial transporte terrestre, c) Comercialización de materiales de construcción. Duración 99 años; Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 10000.- dividido en 100 cuotas partes valor nominal \$ 100 cada una. Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios de la sociedad o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles; Cierre del Ej.: 31/12 de cada año; La fiscalización estará a cargo de los socios no gerentes, si los hubiere, en los términos del Art. 5 de la ley 19550; cuando la sociedad quedara comprendida en la causal del Art 299 Inc. 2do por alimentos de capital, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un síndico suplente. Se designa como socio gerente al Sr. Rouseau Jonathan Alejandro, con los datos arriba mencionados.

L.Z. 49.985

FAREV S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Socios: Vera Elizabet Érica, DNI 26.953.533, CUIT 23-26953533-4, 25-10-1978, soltera, argentina, comerciante, Pte. Perón N° 164, Varela, partido de Florencio Varela Prov. de Bs. As. y Vera Juan Facundo, DNI 37.752.311, CUIT 20-37752311-4, 02-06-1993, soltero, argentino, comerciante, Contreras N° 64, Varela, partido de Florencio Varela, Prov. de Bs. As. Por instrumento Privado del 04-10-2011. Denominación: Farev S.R.L. Domicilio: Pte. Perón N° 164, Florencio Varela, Prov. de Bs. As. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Compra, venta, distribución, fraccionamiento y consignación, por mayor o por menor, de productos de electrónica, maderas, muebles para el hogar y todos los subproductos que hacen al objeto principal, B) Representación y comercialización de materiales y productos para el hogar en sus más variados tipos; C) Importación y exportación de toda clase de productos de electrónica para el hogar y comerciales. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social. Plazo: 99 años desde inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Capital \$ 12.000 dividido en 1.000 cuotas de \$ 12. Administración y representación legal: Socio gerente designado Vera Elizabet Érica, con mandato por cuatro ejercicios. Fiscalización: Por los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19550. Fecha de cierre: 31 de diciembre. Diego Javier Quiroga, Contador Público.

L.Z. 49.986

INDUSTRIAS PATALANO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado 02/11/2011. Cedente: Vicente Patalano cede, vende y transfiere 50

cuotas al socio Carlos Omar Patalano, y cede, vende y transfiere 50 cuotas al socio Walter Daniel Patalano. Vicente Patalano renuncia a su cargo de gerente. Se designa como Socio Gerente a Carlos Omar Patalano, todo término duración. Contadora Pública Dra. Claudia Silvina Fernández.

L.Z. 49.989

IMPACTO POSITIVO S.A.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 21/09/2011. Socios: Pablo Gregorio Bentos, arg., nacido el 16/06/1970, Técnico electrónico, DNI.: 21.671.396, CUIT.: 20-21671396-7, casado, domiciliado en Lamadrid 690 de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. y Marcos César Bentos, arg., nacido el 26/08/1975, Ingeniero Electrónico, soltero, D.N.I.: 24.577.777, C.U.I.T. 23-24577777-9, domiciliado en Valentín Cardozo 1458 de Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. Artículo Tercero del Estatuto Social dice: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Fabricación de papel fotográfico, desplastizadores y productos químicos fotográficos, comercialización intermediación, distribución, compra y venta de artículos fotográficos y sus derivados y conexos. b) Fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de metales, intermediación en la compra y venta de metales en general y reciclado de metales no ferrosos. c) Tratamiento y procesamiento de residuos peligrosos. d) Brindar asesoramiento técnico respecto del cuidado del medio ambiente, colaborar con organismos públicos y/o privados en la consulta técnica, legal y operativa de toda actividad tendiente al cuidado del medio ambiente; implementar campañas de concientización respecto del cuidado del medio ambiente, realizando toda clase de eventos relacionados con dicho fin (seminarios, charlas, cursos y congresos). e) Realizar intermediaciones, representaciones, ejercer mandatos, crear sucursales y/o agencias, establecer franquicias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración, brindar asesoramiento técnico, jurídico y de gestoría, y/o toda actividad relacionada con todos los emprendimientos antes indicados. f) Transporte: La prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general. Para la prosecución del objeto descripto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el presente contrato autorizan. Pablo D. Hornos, Contador Público.

L.Z. 49.994

MILTONIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios de fecha 22-08-11 se aprobó el cambio de domicilio social a la calle Indalecio Gómez 573 Temperley, Pdo. Lomas de Zamora.

L.Z. 49.995

MACCEDONA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 11/7/11 se modifica Art. cuarto del Est. Soc.: "Capital \$ 12.000 representado por 12.000 cuotas de \$ 1 valor nominal c/u y 1 voto c/u, los socios suscriben por partes iguales. Las cuotas se encuentran suscritas e integradas en su totalidad. Guillermo R. Loursac, Notario.

L.Z. 50.002

TELSAOC UNIVERSAL GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Ocampo Lisa Lorena, arg., nacida el 6/06/84, solt., con DNI 30.978.797 y CUIT 27-30978797-3, comerciante, dom. calle Islas Orcadas 1085 de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría y Sarries Gustavo Ariel, arg., nac. el 1°/05/78, solt, con DNI 26.669.818 y CUIT 20-26669818-7, com., dom. en la calle 16 N° 3365 de la ciudad y Partido de Berazategui. Const. con fecha 27/10/2011, Telsaoc Universal Group S.R.L., dom. leg. calle 16 N° 3365, loc. y Pdo. de Berazategui, Prov. de Bs.

As., con Obj. de: a) Prestar, comprar, vender y alquilar toda forma de servicios de Telecomunicaciones. b) Promover, gestionar y concretar venta de conexiones a estos servicios, efectuar gestiones de venta y posventa en telefonía celular y de red y comercializar todo tipo de seña, vender y comprar insumos, productos, aparatos, medios técnicos, líneas, tecnología, repuestos y todo tipo de accesorios. c) Prestar asesoramiento y servicio técnico en telecomunicaciones y todo otro tipo de servicio relacionado con las mismas. d) Comercializar tarjetas de crédito, créditos personales, planes de ahorro, todos estos de compañías autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. e) Promover por vía telefónica la venta de seguros patrimoniales y de vida, de compañías o cooperativas autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación. f) Promover la venta de alarmas en general y toda actividad que en la materia, que en virtud de la Ley, haya sido reservada a profesionales con títulos habilitantes, será realizada por medio de éstos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto inclusive los previstos por los artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y artículo 5º del Libro II, Título X del Código de Comercio. Duración 99 años. Capital Social \$ 20.000 dividido en 100 ctas. de \$ 200, valor nominal con derecho a un voto suscripto en su totalidad e integrado un 25% en efectivo. Administración ejercida por el socio. Ocampo Lisa Lorena designado con el uso de firma social con el cargo de Gerente. Fiscalización la realiza socio no gerente. El ejercicio finaliza el 31/12 de cada año. 31/10/2011 Ángel Castagno. Contador.

Qs. 90.531

HG DISEÑO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución 24/10/2011. Barenboim, María Laura, accionista 50%, argentina, soltera, comerciante, 29-12-1978, DNI 27.083.185, CUIL 27-27083185-6, Olazábal 1838, Piso 3º, Dpto. D, Ciudad Autónoma de Bs. As., Barenboim, María Paola, accionista 50%, argentina, soltera, comerciante, 29-03-1975, DNI 24.539.064, CUIT 27-24539064-0, General Mansilla 2531, Ciudad Autónoma de Bs. As. Objeto de la sociedad: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: A) las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, producción de productos textiles, prendas para vestir de todo tipo. B) Comercio por mayor y menor, importación y exportación de prendas para vestir para damas, caballeros, niños y afines. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Presidente Barenboim, Miriam Norma, argentina, divorciada, comerciante, 11-11-1960, DNI 16.226.499, CUIT 27-16226499-6, Arenales 2257, Piso: 5º, Dpto. B, Ciudad Autónoma de Bs. As. Director suplente: Barenboim, María Paola, DNI 24.539.064, CUIT 27-24539064-0. Duración 3 (tres) ejercicios. \$ 12.000, acción \$ 100, cantidad de acciones 120. Cierre de ejercicio: 31/08. Duración: 99 años, Llavallol de Acosta Nº 65, Planta Baja, localidad San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Prov. de Bs. As. No encontrándose la sociedad incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550, no se designaran síndicos, quedando facultados los accionistas para realizar la fiscalización según lo prescripto por el Art. 55 de la mencionada Ley. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a quince miembros titulares. La asamblea elegirá igual o menor número de suplentes y establecerá el orden en que éstos se incorporarán al Directorio. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. La asamblea fijará el número de directores, su remuneración, la distribución de los cargos y establecerá quien reemplazará al presidente del Directorio en caso de ausencia o impedimento, el Directorio se reunirá, por lo menos una vez cada 3 (meses), salvo que el estatuto exigiere mayor número de reuniones, sin perjuicio de las que se pudieren celebrar por pedido de cualquier director. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y en el supuesto de ausencia o impedimento de éste al que designe la asamblea, también podrá representar a la sociedad uno o más apoderados con poder suficiente otorgado por el Directorio, sin perjuicio de esto último, de conformidad con lo establecido en el Art. 270 Ley 19.550, el Directorio podrá designar uno o más gerentes generales que podrán ser directores

o no y a quienes se les podrá delegar las funciones ejecutivas de la administración. José V. Osvaldo Nicodemo. Contador.

Mn. 160.022

SUPERMERCADO MASTROMAURO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Conforme artículo 60 Ley 19.550, informa designación de Directorio y distribución de cargos por tres ejercicios por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 4/01/2011: Presidente: Diego Hernán Cifarelli; Vicepresidente: Juan Carlos Tassara; Director: Fabián Héctor Melián. M. Celeste Mastromauro. Abogada.

Jn. 70.715

EUSKAL HERRÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios Guillermo Germán Gadan, 36 años, DNI 24.347.365, soltero, arg., productor agropecuario, domic. La Rioja 2487, Nueve de Julio, CUIT 23-24347365-9; Federico Manuel Gadan, 33 años, DNI 26.391.124, soltero, arg., abogado, domic. H. Yrigoyen 411, Nueve de Julio, CUIT 20-26391124-6. Constitución: 13/10/11. Denominación: Euskal Herría S.R.L. Domic.: La Rioja 2487, Nueve de Julio. Objeto: Agropecuaria, inmobiliaria, comercial, servicios, fabricación. Plazo: 99 años. Capital: \$ 10.000 en 1.000 cuotas de \$ 10 c/u. Administración: Gerentes. Gerentes: Guillermo Germán Gadan y Federico Manuel Gadan. Fecha de cierre: 31 de octubre. Delto Enrique Vivan, Contador.

Jn. 70.689

INDUHOUSE S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios Sabrina Maribel Collado, 20 años, DNI 36.537.611, soltera, arg., comerciante, domic. Poratti 1224, Nueve de Julio, CUIT 27-36537611-0; Nicolás Ezequiel Collado, 21 años, DNI 35.096.540, soltero, arg, comerciante, domic. Levalle 1341, Nueve de Julio, CUIT 20-35096540-9. Constitución: 23/11/10. Denominación: Induhouse S.R.L. Domic: Levalle 1341, Nueve de Julio. Objeto: Fabricación vivienda, comercial. Plazo: 99 años. Capital: \$ 12.000 en 120 cuotas de \$ 100 c/u Administración: Gerente Nicolás Ezequiel Collado. Gerente: Nicolás Ezequiel Collado. Fecha de cierre: 31 de diciembre. Delto Enrique Vivan, Contador.

Jn. 70.690

SOUTH PEOPLE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Cristian Ariel Álvarez Rigueiro, 31 años, soltero, argentino, comerciante, domicilio Federico Lacroze 2956, Moreno, Bs. As. DNI 28.328.940 y Luciano Rubén Ruiz Díaz, 28 años, soltero, arg., comerc., dom. Pierre Benuar 3541, Moreno, Bs. As. DNI 29.802.323. 2) Instrumento Privado del 20/08/11. 3) South People S.R.L. 4) Domicilio Legal y administrativo: Federico Lacroze 2956, Moreno, Bs. As. 5) Objeto social: Importación y venta de artículos de electrónica, electricidad, electrodomésticos, bazar, decoración, muebles, textil, marroquinería, librería, juguetería y herramientas en general. 6) Duración: 99 años desde su inscrip. reg. 7) Capital social: \$ 20.000 representado por 20 cuotas de \$ 1.000 valor nominal y un voto por cada una. 8) Administración, representación y uso de la firma social con el cargo de gerente: Será ejercida por los socios en forma indistinta, por toda la duración de la sociedad. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios. 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Héctor Sergio López. Contador.

Mn. 160.051

TRANSÁ 06NGELA S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Nº 6 de fecha 10/09/09 nombra Presidente a Daniel Adolfo Ortiz, DNI 18.120.582, con nacionalidad de argentino, comerc., con dom. en la calle Castañón Nº 1305 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Suplente: Rojas Mónica Noemí, DNI 22.570.867, argentina, emp., dom. en la calle Soberanía Nacional Nº 1983, de la localidad de Gregorio de Laferrere, Prov. de Bs. As. Mandato: 3 ejercicios. Siendo la fecha de comienzo del mandato el 30 de septiembre de 2009 y finalizando el mismo en la fecha en que se realice

la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio social a cerrar el 31 de mayo de 2012. Constituyen domicilio especial en San Roque Nº 1372 de la localidad de Isidro Casanova. Partido de La Matanza. María Lorena Rojo García. Contadora.

Mn. 160.059

SERVICIOS AGROPECUARIOS EXTENSA TIERRA PAMPA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - (Complementario). Denominación: Servicios Agropecuarios Extensa Tierra Pampa Argentina SA. Simón Enrique Labaqui, Notario.

L.P. 115.509

TRASLADA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Elida Noemí Aristía, D.N.I. 4.935.054, 18/03/45, viuda, domic. en Rivadavia 925; Gregorio Juan Eugenio Lacunza, D.N.I. 22.038.417, 31/05/71, cas., domic. en Paso 635; ambos, arg., comerc. y de la Loc. y Part. Carmen de Areco, Prov. Bs. As.; Alexis Damián DACUNTO, arg., D.N.I. 27.852.377, 21/04/80, solt., contador, domic. en Billinghamurst 1412 Piso 2º, Depto "C", Cap. Fed. 2) Escritura Nº 114 Folio 570 del 02/11/2011. Escribana Adscripta Lorena Laura Delic, Registro Nº 19 de Avellaneda, Prov. Bs. AS.. 3) Traslada S.A. 4) Domicilio Legal: Rivadavia 925, loc. y part. Carmen de Areco, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: Agricolganadera: Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, transporte, distribución y fraccionamiento de productos agropecuarios, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como hacienda, aves, cereales, oleaginosas, semillas, granos, plantas, forrajes y productos hortícolas; faena de todo tipo carnes, cruza, cría, recría e invernada de ganado de todo tipo, para su comercialización en pie o faenado; prestación de servicios y explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, avícolas, lácteos, ganaderos, frutícolas y explotaciones forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; como asimismo, la preparación del suelo, la siembra y recolección de cosechas; industria láctea; elaboración de productos lácteos y derivados de la agricultura, fruti cultura y ganadería. Constructora: construcción, instalación, reparación, refacción, remodelación, decoración y mantenimiento de todo tipo de obras civiles sean públicas o privadas. Asimismo la comercialización, importación, exportación y distribución de todo tipo de productos de corralón, materiales e insumos de la construcción, sus maquinarias, herramientas, productos e insumos. Comercial: compra, venta, importación, exportación, financiación de todo tipo de vehículos, sean para tierra, aire o agua. Financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capi tales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general con dinero propio, salvo los contemplados en la Ley de Entidades Financieras. Transporte: por cualquier medio, de cargas, mercaderías generales, fletes, acarros, mudanzas, correspondencia, encomienda, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, alimentos, equipajes, combustibles y cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales o internacionales, como asimismo, la distribución, almacenamiento, depósito y embalaje de los transportado; contratación de auxilios, reparaciones y remolques, pudiendo realizar transporte de los denominados de oferta directa y/o excursiones y turismo y, en especial la explotación de servicios de ambulancia para el traslado de pacientes en unidades móviles, comunes y/o unidades coronarias y/o de terapia intensiva y/o neonatológicas Quedando expresamente exceptuado el transporte publico de pasajeros. Toda actividad ,que en virtud de la materia haya sido reservada para profesionales con matricula habilitante, será ejercida por medio de estos. 6) 99 años d/inscrip. 7) \$12.000 8) Órgano de administración: Directorio mínimo 1 máximo 5 según lo fije la asamblea. Suplentes en igual o menor número que los titulares. Todos por 3 ejercicios. Designándose: Pres. y único representante legal: Elida Noemí Aristía; Dir. Supl: Gregorio Juan Eugenio Lacunza. Fisc. se prescinde. 9) 31/07. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 32.109